



UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA

ORIENTACIONES PARA LA ADECUADA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y
NIÑAS TRANSGÉNEROS ENTRE CUATRO Y NUEVE AÑOS EN EL
CONTEXTO ESCOLAR

FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Tesina para obtener el grado académico de Licenciado en Psicología

Alumno:

Emily Riquelme Muñoz

Profesor Guía:

Felipe Pardo Quililongo

San Felipe
Enero 2020

AGRADECIMIENTOS

Es imprescindible cerrar este proceso sin agradecer a todos y todas los que me han ayudado a llegar hasta aquí.

Principalmente a mis padres, Marisol y Héctor, los cuales realizaron un esfuerzo por darme este regalo que es la educación.

Agradecer también a mi familia, especialmente a mi hija Florencia que llegó para mostrarme que no debo rendirme, no fue un camino fácil ser mamá y estudiar, muchas veces apareció la angustia y miedo, pero sin duda mi Flo es la razón principal del esfuerzo que me permite estar aquí hoy.

Agradecer a la vida por haberme dado salud para terminar este proceso.

Gracias a los docentes que marcaron mi proceso de aprendizaje y que me hicieron comprender la importancia de la Psicología y apasionarme por este trabajo que siempre es para el otro.

Sin duda, agradecer también a mi amiga y compañera Marcela, que fue un apoyo importante y muchas veces una guía para mi desarrollo personal y profesional.

Finalmente a mi profesor Guía Felipe Pardo, ya que sin su constante apoyo esto no sería posible.

Para los niños y niñas trans, para que al igual que las mariposas puedan realizar su transición con naturalidad y templanza y así entre formas y colores puedan volar libremente, y para todos y todas los que promueven la visibilización de la comunidad transgénero en todos los espacios de la sociedad.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	5
ABSTRAC	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. DELIMITACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3. JUSTIFICACIÓN	14
4. OBJETIVOS	17
4.1 General	17
4.2 Específicos	17
5. MARCO TEÓRICO	18
5.1 Contextualización y Terminología	18
5.2 Línea de tiempo respecto del marco normativo y políticas públicas sobre la diversidad sexual e identidad de género.	24
5.2.1 Internacional.	24
5.2.2 En Chile.	26
5.3 Aplicación de la Ley de Identidad de género en Chile	31
5.4 La comunidad trans en Chile	35
5.5 Identificación y contraste de teorías de las etapas del desarrollo vital respecto del inicio de la identidad de género.	40
5.6 Principales indicadores del desarrollo de índole emocional, cognitivo y social que presentan niños y niñas trans.	46
5.7 Factores de riesgos y factores protectores para niños y niñas trans en el contexto escolar	50
5.8 Orientaciones para la adecuada inclusión de niños y niñas trans en el contexto escolar.	54
5.8.1 Orientaciones Individuales: para él niño y la niña transgénero.	57
5.8.2 Orientaciones para él o la profesional Competente: Psicólogo/a u Orientador/a.	58
5.8.3 Orientaciones familiares: padres, madres, apoderados o tutores legales.	61
5.8.4 Orientaciones a los docentes: docentes y asistentes de la comunidad educativa.	62
5.8.5 Orientaciones grupales: compañeros de curso y otros estudiantes del establecimiento.	64
5.8.6 Orientaciones al Equipo Directivo: sostenedor/a, director/a, inspectores/as, jefes/as de UTP y a quienes conformen el equipo directivo.	65
6. METODOLOGÍA	68
6.1 Definición y justificación del enfoque de investigación	68
6.2 Tipo de estudio	68
7. CONCLUSIÓN	69
8. BIBLIOGRAFÍA	72

RESUMEN

El camino que han recorrido las personas que pertenecen a la comunidad transgénero en Chile se ha ido visibilizando a través de la creación de normativas y políticas públicas; en esta investigación se explicitarán sus derechos y como estos han sido vulnerados a lo largo de la historia a través de la discriminación, se pondrá el foco en la niñez trans y en cómo ésta y otras barreras constituyen factores de riesgo para su pleno desarrollo en el ámbito educacional, generando consecuencias psicológicas, cognitivas y sociales a nivel personal. Por este motivo se propone generar una serie de orientaciones a distintos entes de la comunidad educativa con el fin de que niños y niñas transgénero tengan una adecuada inclusión en este contexto, para que normalicen sus experiencias y puedan vivir su proceso de transición de género en plenitud.

Palabras claves: Niños y niñas trans- contexto escolar- inclusión

ABSTRAC

The way experienced by people belonging to the transgender community in Chile has become more visible through the creation of public politics and norms; in this investigation will be explained, and how they have been violated throughout history for the discrimination, we will put a special focus in the childhood trans and how this and others obstacles constitute risk factors for their full development in education, generating cognitive and social psychological consequences on a personal level. For this reasons, intends generate a series of orientations to different entities of the educational community whit the finality of the transgender girls and boys have adequate inclusion in this context, to normalize the experiences to live process of gender transition in fullness.

Keywords: Trans girls and boys- school context- inclusion.

1. INTRODUCCIÓN

Los niños y niñas trans han existido desde el principio de la historia en la sociedad, lo que se ha ido aceptando de manera gradual, entendiendo que los seres humanos poseen diferentes maneras de expresar su identidad de género. En este sentido tenemos una sociedad que frente a la realidad de niños y niñas trans ha tenido diversas posturas, dividiéndose en grupos que poseen diferentes grados de rechazo hasta otros que aceptan la diversidad de la identidad de género.

Es importante comprender para comenzar a investigarse de esta investigación que la definición del género va más allá de la apreciación de los órganos genitales externos visibles y biológicos, sino que incluye también aspectos psicosociales del ser humano, es decir, las formaciones de su aparato psíquico, sus pensamientos, significantes, simbolismos y también la influencia de su entorno, el lugar y el rol social que cumple.

Cabe destacar que es un derecho humano fundamental poder expresar la identidad de género de manera libre, es por ello que las personas trans en Chile han recorrido un largo camino de lucha para poder posicionarse y expresarse desde el género al que sienten pertenecer sin recibir prejuicios sociales o cualquier tipo de discriminación. Por tanto, es necesario visibilizar sus necesidades y crear un marco normativo que de manera explícita exhorte una serie de orientaciones que facilite el desarrollo que cada uno de los niños y niñas trans vive, permitiendo que se desenvuelvan en este proceso según sus propios tiempos y deseos.

Aún gran parte de nuestra sociedad se basa en las ideas de que la identidad de género y la sexualidad son temas tabúes, de los cuales no se puede hablar libremente porque conllevan un prejuicio social que se ha formado a través de la historia. Debido a esto niños y niñas trans se

deben enfrentar a discriminaciones, aislamientos, acosos por su orientación sexual e identidad de género, en diferentes entornos, ya sea familiares, escolares, incluso en instituciones públicas como sistemas de salud, municipalidades, entre otros. Cabe destacar que en la sociedad priman posiciones heteronormativas y adultocentristas, las cuales dificultan aún más el proceso de transición que vive la niñez trans.

Es por esto que esta investigación expone una terminología correcta de palabras como transgénero, identidad de género, sexo, expresión de género, entre otras, así como también ahonda en las normativas legales internacionales respecto de la comunidad trans para poder de esta manera visualizar como vive esta población en Chile, cuáles son sus características y necesidades, dando prioridad a los niños y niñas trans, reconociendo en qué momento de la primera infancia aparece la conciencia sobre la identidad de género, basándose en teorías del desarrollo e investigaciones, así como también, la influencia del contexto escolar en el desarrollo de su identidad. Con esta primera información se podrá identificar cuáles son los principales indicadores del desarrollo emocional, social y cognitivo, que presenta la niñez trans, así como también visualizar factores de riesgos y factores protectores para niños y niñas trans en contextos escolares y dar paso al objetivo principal de esta investigación que es poder diseñar orientaciones para que niños y niñas trans tengan una adecuada inclusión en contextos escolares.

2. DELIMITACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los cambios sociales han sido cada vez más intensos a través del tiempo, diferentes movimientos de personas han ido en la búsqueda de objetivos comunes, han ido apareciendo como una forma de desafío social y han sido liderados históricamente por algunos grupos minoritarios de la sociedad Chilena, que son los que presentan desventajas sociales y políticas con respecto a los otros grupos, entre ellas la Comunidad de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI), la que ha generado una lucha por sensibilizar a la población sobre la libertad de expresión en relación a la orientación sexual e identidad de género.

Esta problemática radica en la vulneración de derechos que vive la comunidad transgénero, específicamente la niñez trans, la cual presenta dificultades significativas en diferentes contextos, como lo es el educacional, en el cual deben superar barreras como la discriminación, a nivel de acceso, social, institucional, entre otras, para poder expresar su identidad de género.

Esta dificultad surge debido a los modelos sociales heteronormativos imperantes en la sociedad, sin embargo la comunidad LGTBI no se ajusta a estos modelos, ya que presentan diferentes maneras de expresar su orientación sexual e identidad de género, esta comunidad al expresarse en la diversidad ha sido rechazada por grupos homo y transfóbicos, que practican discriminaciones con las cuales deben batallar día a día. Según la encuesta CASEN realizada el año 2015, llamada “Qué piensan los trans en Chile” se dio cuenta de que las personas trans han sufrido violencia mayoritariamente en espacios familiares y escolares, siendo el cuestionamiento de la identidad y las agresiones verbales, respectivamente, las que predominan.

Esta investigación se genera debido a la insuficiente, baja o nula inclusión de niños y niñas trans en Chile, la cual ha sido observada en una práctica profesional y en el trabajo con un estudiante trans, en la que se ha observado que a nivel educacional, el niño o niña tiende a esconder y modificar sus formas de expresión, adecuándolas al contexto en el cual se encuentra, debido a prejuicios, estereotipos, falta de información familiar o aceptación parental y/o marental. La heteronormatividad social nos lleva a darnos cuenta de la falta de orientaciones o normativas para que niños y niñas trans puedan tener una adecuada inclusión, y así un sano desarrollo vital.

La comunidad trans ha sido históricamente invisibilizada, desde el siglo XX distintas investigaciones postulaban que la diversidad sexual y de género eran desviaciones producida por un funcionamiento defectuoso en el sistema nervioso. Estos planteamientos provocaron que muchos trabajadores de la salud mental intentaran curar a personas homosexuales y transexuales, sin embargo, nunca existieron pruebas para tales hipótesis. Es así como la diversidad sexual y de género han pasado de ser consideradas una patología, a ser una forma de expresión, en donde se destaca que esta diversidad no es una elección de vida, sino una forma de vivir con la cual la persona ha nacido.

Uno de los conceptos sociales que se debe abordar para comprender la problemática es la transfobia, que la definimos como un tipo de discriminación producto de interacciones sociales basadas principalmente en la falta de información adecuada frente a la sociedad LGTBI, debido a prejuicios instalados socialmente a través de la historia. A pesar de no conocer el origen de la transfobia, se pueden identificar algunos entes que la promueven, entre ellos se encuentra la iglesia, la cultura patriarcal y la ciencia la cual se empeñó en buscar curas para estas llamadas enfermedades. Los medios de comunicación han ocupado un lugar importante en esta problemática social, ya que a lo largo de la historia estos han sido influidos por los entes mencionados

anteriormente (iglesia, cultura y ciencia), debido a esto reproducían modelos sin fundamentos científicos para describir a la población trans.

Por último las sociedades son un producto de todo lo anteriormente mencionado, por tanto, han estado teñidas de prejuicios, es decir, de ideas preconcebidas sobre algo o alguien que generalmente tienen una connotación negativa y estereotipos que se refieren a visiones exageradas y superficiales sobre alguna persona o grupo de personas que comparten características. Actualmente las conductas transfóbicas han ido en descenso, sin embargo aún queda trabajo colectivo por incluir a la comunidad trans, especialmente a la niñez trans en los establecimientos educacionales.

En Chile, el MOVILH cada año recibe al menos 55 denuncias de discriminación realizadas por orientación sexual e identidad de género, las cuales se expresan a través de burlas, hostigamientos, ofensas verbales, declaraciones en contra de la igualdad de derechos, marginación, entre otras, esto en contextos laborales, educacionales y en cualquier espacio público, siendo las más graves, golpizas e incluso el asesinato de personas debido a su orientación sexual o identidad de género.

Sabiendo que el origen de esta problemática nace desde diferentes factores, como la cultura heteronormativa, la transfobia y la falta de información respecto de la diversidad sexual e identidad de género, se tiene claro que la discriminación se puede presentar en cualquier contexto de la vida de las personas trans y afecta directamente en su integridad emocional, física, social y cognitiva.

Esta investigación se centrará en uno de los entornos más importantes para la vida de un niño o niña, que es el contexto escolar, ya que es en allí donde pasan la mayor parte de su tiempo. Este contexto debiese tener una mirada holística del ser humano, para poder reflexionar y resolver conflictos de manera crítica y analítica, y a la vez ser un lugar en donde niños y niñas estén

protegidos y puedan desarrollarse de manera integral, no sólo en torno al aprendizaje, sino también en la vida en sociedad y en su desarrollo integral, sin embargo, nuevamente aparecen los prejuicios y niños y niñas trans son tratados como diferentes o imperceptibles y de esta forma les arrebatan un espacio para expresarse de manera libre. Por ello aparecen diferentes herramientas como la Ley de inclusión, los manuales de convivencia escolar, entre otros, que se basan en principios orientadores para la comunidad educativa respecto de los niños, niñas y estudiantes trans, como es Ordinario N° 0768, “Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación”, sin embargo, estas ordenanzas se ajustan al paradigma de cada establecimiento educacional, pero en todos los casos declaran prohibir acciones u omisiones que atenten o vulneren la sana convivencia escolar en la cual participen niños y niñas trans y la comunidad escolar en general.

Actualmente existe un proyecto de Ley llamado “Pro niñez LGTBI”, el cual busca garantizar los derechos de los niños y niñas de la comunidad; fue presentado en el año 2015 y aprobado en la Cámara de Diputados en 2017, el cual estipula que ningún niño o niña podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia; situación de discapacidad, socioeconómica, de maternidad o paternidad; nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales; estado civil, edad, desarrollo intrauterino, filiación, apariencia personal, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado” (MOVILH, Educando en la diversidad, 2010).

Aun existiendo leyes que penalizan la discriminación de niños y niñas trans en contextos escolares, como sociedad no hemos logrado erradicar el cien por ciento de las vulneraciones que reciben a diario, es por ello que esta investigación apunta a entregar orientaciones para que la niñez trans logre tener una adecuada inclusión en el contexto escolar, con el fin de que puedan expresarse de manera libre y vivir una infancia sana y segura que los ayude a desarrollarse de una forma integral.

Es importante realizar estas orientaciones para que se pueda disminuir o erradicar la discriminación hacia la niñez trans, ya que la escasa información, las normativas existente y las políticas educativas, entregan orientaciones de manera general, es decir, lo realizan de forma estandarizada y muchas veces abstracta, y no definen explícitamente cuales son los pasos a seguir con estudiantes trans o cuál es la manera correcta de incluirlos en la comunidad escolar. Cabe destacar que estas orientaciones ministeriales son ajustadas por cada establecimiento educacional de acuerdo a su Proyecto educativo institucional (PEI), a sus creencias y a su currículo.

De esta manera se espera que esta guía pueda presentar de manera clara y explícita cuáles son las necesidades de niños y niñas transgénero, cuáles son sus derechos y los pasos adecuados para incluirlos en los contextos escolares, para que puedan tener una vida plena, que se les garantice un espacio seguro para expresar su identidad de género de la manera que ellos y ellas deseen.

3. JUSTIFICACIÓN

Asegurar el derecho de niños y niñas incluye atender las necesidades que cada uno de ellos y ellas presenten durante su desarrollo, generando espacios seguros y basados en el respeto de manera que favorezcan su desarrollo integral. En este contexto la realidad de niños y niñas trans, emerge cada vez más dentro de los establecimientos educacionales, lo cual es un desafío para la comunidad educativa en relación al conocimiento sobre el tema de la identidad de género y la inclusión con respecto a las gestiones y prácticas cotidianas, sin embargo, a pesar de existir un avance en aceptación y el reconocimiento de niños y niñas trans aún existe un gran número de personas que vulneran a esta comunidad de diferentes maneras, desde la agresión verbal, el aislamiento social e incluso la agresión física. Las niñas, los niños y las/os jóvenes trans (NNJT) son una de las poblaciones más vulneradas en sus derechos por causa de la exclusión social, expresada muchas veces al interior de sus propias familias o en sus lugares de residencia y reflejada principalmente en la salud y educación (Morrison, Araya, Palomino, & Graus, 2019).

Niños y niñas transgéneros han sido invisibilizados por la sociedad, por tanto sus derechos y necesidades han sido también silenciados, y a pesar de que en los últimos tiempos se les ha asistido de mejor manera, aún no hay una total adecuación de la sociedad a ellos como niños y niñas garantes de derechos. Hemos avanzado en el cambio de paradigma, comprendiendo que no se trata de una patología ni tampoco de una elección de vida, sino que es un conjunto de construcciones personales que hacen que el niño o niña se exprese de la manera en la que se siente.

Las normativas internacionales y las políticas públicas han tenido un avance progresivo respecto de los derechos de la comunidad trans, sin embargo, estos parecen no ser suficientes para que niños y niñas trans tengan un desarrollo vital saludable y vivan de acuerdo a su identidad de género. La

mayoría de los países de la región han firmado o ratificado diversos tratados internacionales de derechos humanos en los que han sido recogidos los principios de equidad e igualdad relativos a orientación sexual e identidad de género. Empero, estos acuerdos-que expresan el compromiso de los Estados respecto de brindar condiciones de equidad e igualdad para ejercer ciudadanía a gays lesbianas y trans- parecen no ser suficientes para detener la violencia ejercida hacia dichas poblaciones (Barrientos, 2016).

Debido a esto se considera necesario generar orientaciones para la correcta inclusión de niños y niñas trans, ya que si bien hay contextos educacionales en donde se respeta el derecho del niño o la niña trans, existen otros espacios en donde por desconocimiento, estereotipos o prejuicios, no se acepta la idea de que exista una niñez trans y esto promueve la discriminación y que la vida de niños y niñas trans sea menos sana y segura para su desarrollo. Las personas trans en nuestro país están protagonizando una larga lucha para conseguir desarrollarse socialmente en el género al que entienden pertenecer. Las dificultades que se encuentran en este proceso son innumerables y de toda índole, y el sufrimiento padecido es considerable. Es necesario, pues, de una vez por todas crear un marco normativo claro que facilite este proceso de tránsito, permitiendo la progresiva adaptación de la persona y el desarrollo completo de sus potencialidades humanas. (Ballesté, 2018)

De esta manera esta investigación llevará a generar orientaciones para que en contextos educacionales niños y niñas trans puedan ser incluidos de la manera que ellos la necesitan, según sus propios tiempos y deseos, ajustándose a las necesidades del niño o la niña trans.

Esta investigación se realiza en base a la escasa información sobre la comunidad trans y sus necesidades, especialmente la de los niños y niñas trans en Chile, basándose también en la poca explicitud que expresan los manuales y políticas educacionales respecto de la inclusión de la

comunidad trans en los establecimientos educacionales y así poder disminuir y erradicar la discriminación, el aislamiento y el acoso en los contextos escolares, para que niños y niñas trans dejen de tener una infancia de negación respecto de su identidad de género, y se considera relevante apoyar a los niños a comprender que el ser transgénero es parte de la diversidad humana, normalizando sus experiencias (Toro, 2015)

Se espera que este estudio vaya en ayuda de la visibilización de los niños y niñas trans en los espacios escolares y sociales, desde la no patologización y desde la apertura a las diferentes posibilidades de géneros, especialmente de niños y niñas trans, así como también para que los diferentes actores sociales puedan reflexionar frente a la diversidad de género, y de esta manera generar una mejor comprensión que aporte en el proceso y/o desarrollo escolar de la niñez transgénero.

4. OBJETIVOS

4.1 General

Elaborar orientaciones para la adecuada inclusión de niños y niñas trans entre cuatro y nueve años en contextos escolares, mediante la investigación bibliográfica que informe respecto de la realidad actual de la comunidad transgénero en Chile.

4.2 Específicos

1. Definir terminologías, aspectos normativos y legales sobre las personas transgénero.
2. Indagar sobre la realidad actual de la comunidad trans en Chile, enfocándose en la infancia, en relación a sus características según encuestas, investigaciones e instituciones que abordan la temática.
3. Identificar y contrastar teorías de la etapa del desarrollo vital respecto del inicio de la identidad de género (teorías, investigaciones, casos).
4. Identificar cuáles son los principales indicadores del desarrollo de índole emocional, cognitivos y social que presentan niños y niñas trans.
5. Visualizar cuáles son los factores protectores y de riesgo para niños y niñas trans en contextos escolares.
6. Diseñar orientaciones para niños y niñas trans en contextos escolares, así como también para el profesional competente, la familia, los y las docentes y asistentes de la educación, grupo de pares, estudiantes y Equipo Directivo.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Contextualización y Terminología

El derecho a la identidad según la Convención de Derechos Humanos, es inherente, inalienable, irrenunciable y universal, es decir, es esencial y forma parte natural de un ser, no se puede rechazar, despojar, ni transferir, pertenecen a los seres humanos por el solo hecho de serlo, sin embargo, el derecho a la identidad que forma parte de los Derechos Humanos se debe interpretar de acuerdo a las distintas culturas, de forma que éstas puedan matizar o alterar los principios contenidos en la Declaración Universal (www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-características.html, s.f.). De esta manera distintas Organizaciones internacionales han mencionado la importancia de reconocer la identidad de género en su diversidad y así mismo eliminar cualquier forma de discriminación asociada a orientación sexual, identidad y expresión de género.

Para ahondar en un tema específico como es el transgenerismo, es importante que se describan conceptos para que de esta manera exista una comprensión unificada sobre lo que se plantea. En primera instancia se considera importante hacer la distinción entre sexo y género; el sexo está arraigado a lo biológico y el género es una construcción social, así lo respaldan los documentos e investigaciones realizadas con el objetivo de comprender estos conceptos para avanzar en la inclusión de la comunidad LGTBI. En este sentido, el sexo expresa una dualidad biológica mujer/hombre la cual se basa principalmente en características anatómicas, por otra parte, el género hace referencia a comportamientos, roles, y atributos construidos socialmente de acuerdo a cada sexo biológico. Es decir, si una persona es de sexo femenino, deberá también tener características y cumplir roles femeninos esperados por la sociedad. Según Antar Guzmán (2011)

en su artículo “Repensar la perspectiva psicosocial sobre el género: contribuciones y desafíos a partir de las identidades transgénero” menciona que el género “se comprende, en primer lugar, como un conjunto de rasgos estables, que perduran en el tiempo, y que caracterizan diferenciadamente a hombres y mujeres(...) En segundo lugar, el género también se entiende como el resultado de un proceso de socialización (particularmente en edades tempranas) que conduce a adquirir una identidad y unos roles sociales en consonancia con un marco cultural que distingue entre hombres y mujeres(...)A menudo estas dos aproximaciones se conjugan de tal forma que el género se concibe como un núcleo o unidad compuesta por una estructura biopsicosocial. En cualquier caso, este núcleo se entiende como un rasgo individual, que define esencialmente a la persona”. Constantemente la sociedad, la crianza, la cultura y los medios de comunicación, están todo el tiempo enviando mensajes explícitos o implícitos sobre cómo debemos ajustarnos a nuestro sexo. Prácticamente a todo en la sociedad se le asigna un género. Los juguetes, los colores, la ropa y los comportamientos son algunos de los ejemplos más evidentes. (Toro, 2015)

Sin embargo entrando en la realidad de niños y niñas trans, podemos dar cuenta de que no siempre la identidad de género coincide con el sexo biológico asignado al nacer. Según Ximena de Toro (2015) “sexo y género son diferentes, y el género no necesariamente está conectado con nuestra anatomía. El sexo es algo biológico e incluye aspectos relativos a nuestras hormonas, cromosomas, aparato reproductivo, genitales, aspectos que son utilizados en el nacimiento para identificar a una persona como hombre o mujer (...) el género es más complicado y refiere a la compleja interrelación entre los rasgos físicos y nuestro sentido interno como hombre, mujer, ambos o ninguno, así como a las conductas asociadas a ese sentido interno. Nuestra identidad de género puede entonces ser la misma o diferente de nuestro sexo biológico”.

En este sentido es importante definir la identidad de género, la cual es una concepción individual sobre el género al que se siente pertenecer, la cual puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer. Al emplear la expresión identidad de género hacemos referencia al sentimiento de pertenecer a un determinado género, biológicamente o psicológicamente. Es inherente al propio sujeto, en otras palabras, es un elemento esencial de su yo. (Ballesté, 2018). Ballesté en el mismo texto “Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile” publicado en el 2018 postula que para alcanzar un bienestar pleno, la persona necesita una coherencia entre lo que es, lo que siente que es y lo que otros piensan que es, por ello la importancia de la inclusión de niños y niñas trans en contextos escolares, ya que esto permitirá un desarrollo pleno y saludable en su proceso vital.

Otra definición de identidad de género se refiere a la identificación de una persona como hombre o mujer, independientemente de su sexo biológico. Actualmente si una persona nacida como hombre se identifica como mujer, puede esperar que se le llame mujer trans (en el caso contrario hablamos de hombre trans) (Cáceres, Talavera, & Mazín Reinoso, 2013)

Otro concepto que podría ser importante es la identidad sexual, la cual se refiere a la conciencia que se tiene de pertenecer a un sexo, según el Texto “Identidad sexual/Rol de género” publicado en 2013, plantea que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2002 crearon un documento que en el cual se definió la identidad sexual como “el marco de referencia interno que se forma con el correr de los años, que permite a un individuo formular un concepto de sí mismo sobre la base de su sexo, género y orientación sexual, y desenvolverse socialmente conforme a la percepción que tiene de sus capacidades sexuales”.

La orientación sexual es un concepto que se debe distinguir de la identidad de género antes mencionada, ya que la primera hace alusión a la atracción, ya sea física, romántica o erótica, de una persona hacia otra, independiente de su identidad de género. Según lo que mencionan Acero, Galeano y Meza (2018), “con base en lo anterior se pudo hacer una diferenciación entre lo que es identidad de género y orientación sexual. La primera se refleja en el sentir: es interna, lo que siento y pienso sobre mí y la segunda es externa, lo que deseo del otro independientemente de su sexo. Se puede hablar de identidad de género, que contrario a la orientación no se refiere a las atracciones, sino que tiene que ver con quien siente que es”.

Por otra parte se encuentra la expresión de género, que hace referencia principalmente a como expresamos el género al cual nos sentimos pertenecientes y como el otro lo percibe. En el Ordinario N° 0768 se define la expresión de género a “como las personas manifiestan su identidad de género a través de su nombre, vestimenta, expresión de roles sociales y su conducta en general, independientemente del sexo asignado al nacer, y como estas formas de expresión son percibidas por otros, todos estos elementos entonces constituyen la expresión del género”.

Finalmente definiremos el concepto clave de esta investigación que es el transgenerismo. Transgénero es una palabra compuesta, trans es un prefijo que hace referencia a “más allá” y género el cual es una construcción social, según lo anteriormente definido, por tanto, transgénero sería “más allá del género” o “más allá de lo construido socialmente”. Según el Ordinario N° 0768 “se refiere a las personas cuya identidad o expresión de género no coincide con las normas y expectativas sociales asociadas con el sexo asignado al nacer”.

En investigaciones recientes se realiza la diferencia entre una persona transgénero y una transexual, siendo el segundo aquel que opta o necesita adoptar rasgos del otro sexo de forma

continúa y en algunos casos la hormonación e incluso la reasignación de sexo (Ballesté, 2018). Según esto es importante destacar que las personas transgénero realizan una transición al sexo al que sienten pertenecer, de esta manera lo explica Robles (2016), el cual es citado en el artículo “Situación de las niñas y los niños trans en Chile: derechos humanos y políticas públicas” en el cual se expone que la conceptualización transitar o transición “hace referencia al proceso, de duración no definida, mediante el cual una persona deja de sentirse representada por el sexo/género asignado al nacer y se mueve hacia otro género o sexo”.

Según el diccionario de estudios de género y feminismos, debemos diferenciar transexualidad de transgénero. El concepto de transexualidad refiere a los/as sujetos/as que cambian de sexo por encontrar su identificación enfrentada a su sexo anatómico. Por otro lado, transgénero posee dos significados, uno más restringido y otro más amplio. En un sentido restringido hace referencia a una persona que vive en un género diferente al que se le asignó al nacer por sus genitales. En un sentido más amplio, transgénero engloba al conjunto de todas aquellas personas que, de distintas formas, se oponen a la supuesta relación natural entre cuerpo-sexo, deseo, identidad y expresión de género que impone el binarismo sexual (Rossi, 2013).

Las personas transgéneros, al igual que homosexuales, lesbianas y las diferentes maneras existentes de orientación e identidad de género, eran considerados una patología. Hasta el año 2013, ser transgénero se vinculaba a la categoría de los trastornos sexuales y de la identidad sexual de acuerdo al Manual Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría (Toro, 2015). Así es como se puede visualizar que durante todo ese periodo histórico, las personas trans fueron diagnosticadas y además recibían un tratamiento con el objetivo de ajustar su género a su sexo biológico, para que así se ajustara a las expectativas sociales. En la última versión de dicho manual (DSM-V) se desestima la aparición del llamado trastorno de

identidad sexual que asimilaba ser transgénero con un desorden mental, y pasa a ser una categoría en sí misma, bajo el nombre de disforia de género, para referirse a un descontento cognitivo y afectivo con el género asignado al nacer. (Toro, 2015). En el caso actual, como se mencionó anteriormente las personas trans entran en la categoría de disforia de género, lo cual según Ballesté (2018) es un justificante al momento de querer realizar un cambio registral, la utilización hormonas o para obtener autorización para realizar una intervención quirúrgica de reasignación genital.

Si bien, el transgenerismo ya no es considerado un trastorno, aún sigue encasillando a personas en un diagnóstico, lo cual hace más difícil el proceso para las personas trans, ya que no se ha aceptado socialmente que ser transgénero es una de las múltiples maneras de expresar la identidad de género.

Esta investigación gira en torno a niños y niñas trans dentro del contexto escolar, el cual definiremos como un espacio de aprendizaje y desarrollo cognitivo, así como también personal, social y emocional, por esto, los establecimientos educacionales deben ser un lugar seguro para que niños y niñas puedan desarrollarse de manera integral. Según Rodríguez y Peña (2006) “el contexto escolar es una instancia socializadora de gran importancia” además, respecto de la identidad de género agrega “la escuela es una institución sumamente eficaz en la configuración de la identidad de género”, según esto, podríamos decir que este primer ente socializador además permite que niños y niñas se reconozcan a sí mismo a través de las interacciones. Esta es la importancia del contexto escolar en la formación de identidad, por ello, es clave que estas entidades estén preparadas para abrirse a la diversidad de género

5.2 Línea de tiempo respecto del marco normativo y políticas públicas sobre la diversidad sexual e identidad de género.

5.2.1 Internacional.

Los principios de Yogyakarta aparecen en la mayoría de las investigaciones como un primer hito de avance para la comunidad LGTBI, esta promulgación sobre la orientación sexual y la identidad de género y su aplicación legislativa internacional de derechos humanos, han sido un pie de inicio para que estos temas comiencen a visualizarse en la sociedad.

Lo que impulsó a crear estos principios, según el mismo documento titulado “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”(2007), fue que las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o identidad de género constituían un patrón global, el cual era motivo de preocupación, ejemplos de estas agresiones son asesinatos, tortura, malos tratos, agresiones y violaciones sexuales, detenciones y discriminaciones arbitrarias, negación de empleos o de acceso a la educación, en algunas ocasiones estas discriminaciones se veían agravadas por la vivencia de otras formas de violencia y exclusión como lo son aquellas basadas en la raza, la edad, religión, discapacidad, condición social y económica, entre otras. Según lo que se declara en el documento llamado “Los Principios de Yogyakarta” publicado en marzo de 2017, estos tendrían el objetivo de velar por el cumplimiento de los derechos humanos referidos a orientación sexual e identidad de género, y afirman que cada Estado tiene la obligación de implementarlos.

Entre estos principios y para nombrar algunos, destacan el derecho al disfrute universal de los derechos humanos, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a la seguridad personal, el derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles,

inhumanos o degradantes, el derecho al trabajo, el derecho a la educación y el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Cada uno de estos derechos hace especial énfasis en que se deben cumplir independiente de la orientación sexual y la identidad de género, cada uno trae recomendaciones para su aplicación y el no cumplimiento de alguno de estos derechos implicaría una falta grave a los derechos humanos. Los principios de Yogyakarta buscan garantizar la aplicación de la legislación internacional de DDHH a los abusos cometidos en contra de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (Morrison, Araya, Palomino, & Graus, 2019)

Luego de esto según el artículo “Igual de diferentes: la identidad de niñas, niños y adolescentes en Chile” (2009), expone que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicitó a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), que incorporará dentro de sus prioridades temas relacionados con la vulneración de derechos de la comunidad LGTBI; a raíz de esto en el año 2014 se creó la Relatoría sobre Derechos de las personas LGTBI. En el año 2011 se adoptó una resolución del consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas bajo el título de “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, esto dió un puntapié inicial para la presentación de un primer informe oficial de las Naciones Unidas, el cual fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, y se tituló “Leyes y prácticas discriminatorias y actos violentos cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”.

En el artículo “Igual de diferentes”, se menciona que la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, en este instrumento existe una clara referencia a la orientación sexual, identidad y expresión de género como ámbitos libres de discriminación (Ballesté, 2018). Luego en el año 2016 el Consejo

de Derechos Humanos de la ONU nombró a un experto encargado de realizar un seguimiento a la violencia y la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género. Más actualmente en el año 2017 se emite declaración en la cual se invita a los Estados a que hagan fácil el reconocimiento legal de la identidad de género, es decir, que sea un proceso rápido, transparente, accesible y que garantice los derechos humanos de todas las personas.

Si damos cuenta de la situación podemos observar que recién en el año 2014 se comenzó a mostrar preocupación e interés por la realidad de niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la comunidad LGTBI. Todo lo anteriormente descrito ha dado paso a que se instalen y visualicen temas que socialmente han sido considerados como tabúes; desde estos puntos de partida se escribe la historia en la cual la comunidad trans se ha unido por un objetivo en común, el ser visualizados en todos los espacios de la sociedad, dentro de la cual se encuentra el contexto escolar, así como también en relación a disminuir y erradicar la discriminación social con la que se enfrentan día a día.

5.2.2 En Chile.

Para comenzar a analizar la situación de los marcos normativos legales en Chile sobre niños y niñas trans debemos comenzar por recordar hechos importantes, como por ejemplo la adhesión a la Convención de los derechos del niño y la niña el 20 de noviembre de 1989 en la cual Chile acepta resguardar a niños y niñas garantes de derechos. En esta Convención, las Naciones Unidas proclaman el primer tratado de derechos humanos relacionado con normas universales de derecho de la niñez con fuerza jurídica. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la infancia se define como “un espacio separado de la edad adulta y reconoce que lo beneficioso

para un adulto puede no serlo para un infante, además induce a los gobiernos a proporcionar asistencia para evitar la separación de los niños y niñas de sus familias”. Siguiendo la idea, en esta convención se postula que niños y niñas tienen derecho a cuidados y asistencias especiales, así como también a crecer en un entorno natural y seguro, recibiendo la atención necesaria para su crecimiento, reconociendo que para un pleno desarrollo, niños y niñas deben crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, cabe destacar que esto rige para todos los niños y niñas, es decir, menores de 18 años sin discriminación de raza, etnia, sexo, religión, y ninguna discriminación arbitraria, y en su artículo trece menciona que todos los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión la cual debe ser respetada por el Estado.

Bajo premisas como la inexistencia de una norma relativa a la identidad de género en la Constitución de Chile y la adhesión a la convención de los derechos del niño y la niña, es que se decide levantar un proyecto de Ley de identidad de género.

En Chile, el 7 de mayo del año 2013 se comenzó a tramitar el proyecto de Ley de Identidad de Género, el cual fue impulsado por la “Organización de Transexuales por la Dignidad” (OTD) con apoyo de “Fundación Iguales” y liderado por la abogada Ximena Gauché en compañía de otros parlamentarios. Este proyecto se basa en la idea que expresa el programa de gobierno de Sebastián Piñera, en su capítulo de igualdad y no discriminación, el cual menciona que “las personas transgénero son probablemente uno de los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad en nuestra sociedad (...) siendo víctimas de situaciones de discriminación y vulneración de derechos fundamentales”. Se buscó promover la tramitación de la Ley de identidad de género, respondiendo a la necesidad de consagrar legalmente el derecho a la identidad de género, y estableciendo un procedimiento judicial, de acuerdo a normas internacionales suscritas por nuestro país, las cuales señalaban como objetivo lo siguiente: “Reconocer y dar protección al

derecho a la identidad de género de las personas. Para estos efectos, establece una regulación adecuada que permita a toda persona obtener, por una sola vez, la rectificación del sexo y nombre con que aparezca individualizada en su partida de nacimiento u otros instrumentos, cuando no coincidan con su identidad de género. Así también, establece un procedimiento especial para la solicitud presentada por un niño o niña; por un adolescente o por una persona con vínculo matrimonial no disuelto”.

Este proyecto se justificaba bajo diferentes postulados, primero estableciendo que la identidad de género es una vivencia interna e individual, por tanto también personal, y ésta puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Este proyecto busca reconocer la identidad de personas trans sin autorización de terceras personas, teniendo presente como aspectos fundamentales la autonomía, dignidad y libertad de cada persona. Otra premisa en la que se basa este proyecto de Ley es postulando que la identidad de género no es un trastorno, es decir, que personas trans no pueden ser obligadas a someterse a tratamientos ni exámenes psicológicos ni médicos y junto con esto menciona que todas las personas tienen derecho a recibir tratos dignos y no ser discriminados por su identidad de género. Finalmente y basándose también en la idea inicial en donde se postula que personas trans son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, este proyecto plantea garantizar el derecho a la educación, salud y trabajo de esta comunidad.

El proyecto de Ley de identidad de género tuvo una dilatación de un año para que la Cámara del Senado aprobara la idea de legislar, luego de eso, en el año 2015 la comisión de Derechos Humanos del Senado despacho el proyecto, el cual sería votado para poder pasar a la Cámara de Diputados, luego de que parte de la Cámara del Senado realizara constantes modificaciones al mismo, éste se retrasó, por lo cual, fue nuevamente despachado el 12 de septiembre del año 2016 para ser votado en la Cámara del Senado. Mientras esto se discutía, el Poder Ejecutivo realizó

sugerencias en lo que respecta a niños y niñas trans, como por ejemplo que el cambio de nombre y sexo registral se realizara en Tribunales de Familia, siendo el mayor de catorce y menor de dieciocho acompañado y autorizado por la madre, el padre o representantes legales, junto con esto debiesen ir documentos como informes de salud mental, psicológico y un testigo que acredite que el niño o la niña y su familia han recibido orientaciones de un especialista por lo menos durante un año.

El 5 de Octubre del 2016 el Proyecto de Ley de Identidad de Género es despachado por tercera vez para así, luego de casi un año, el 6 de septiembre del 2017 pasar a la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El 23 de enero del año 2018 el Proyecto de Ley de Identidad de Género fue aprobado con modificaciones, sin embargo el procedimiento para el cambio de nombre y sexo registral de niños y niñas no contó con votos suficientes para su aprobación, sí fue aprobado para adolescentes entre 14 y 18 años.

En diciembre del año 2018 y luego de más de cinco años de tramitación, el Proyecto de Ley de Identidad de Género fue promulgado para luego ser publicado el 28 de octubre del año 2019. A comienzos del año 2020, luego de 120 días de haber sido publicada, entró en vigencia para el país, quedando aún pasos a seguir como por ejemplo, la conformación de reglamentos para la adecuada implementación de la Ley (<https://www.iguales.cl/incidencia-politica/ley-de-identidad-de-genero/>).

Esta Ley entiende la identidad de género como una convicción personal e interna, de como la persona se percibe a sí misma, ya sea como hombre o como mujer, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer. Se postula que el derecho a la identidad de género tiene que ver con

la facultad que tienen las personas trans para rectificar datos como nombre y sexo, sin la necesidad de haberse operado ni haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento que modifique su apariencia. Esta Ley postula que una vez que la persona haya rectificado su identidad y sexo registral (sexo con el cual se ha registrado una persona al momento de nacer) tiene el derecho de ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, y debe figurar en todo ámbito (educacional, legal y social) con la identidad de género a la que se siente pertenecer. Entre otras ideas que declara esta Ley, se expone que las personas que realicen el trámite legal tendrán el derecho a la protección de su identidad y expresión de género, y a la vez deberá ser reconocida e identificada de la misma manera.

La Ley se ampara en principios básicos, en los que destaca la no patologización de las personas trans, la no discriminación arbitraria, la confidencialidad de la información personal, el principio de dignidad del trato por parte del Estado, el principio del interés superior del niño y la niña y el de la autonomía progresiva, que postula que todos los niños y niñas podrán ejercer sus derechos por sí mismo de acuerdo con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez.

Según lo que la Ley declara, toda persona mayor de dieciocho años podrá obtener la rectificación de sexo y nombre con la que aparezca en sus documentos para que estos coincidan con su identidad de género, y el órgano competente será el Registro Civil e Identificación de Chile, el cual deberá recibir la solicitud en cualquier oficina, sin importar el domicilio o residencia de la persona. La ley explica también como se lleva a cabo el trámite en la cual la persona que desee realizarlo, debe llevar dos testigos hábiles (mayores de 18 años) a una audiencia y estos más la persona deben declarar bajo juramento que la misma conoce todos los efectos jurídicos que implica el acogimiento de dicha solicitud, luego de esto el Director del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, en un plazo de 45 días deberá dictar la decisión correspondiente, la cual

puede ser acogida, rechazada con fundamentos (cuando el requirente no acreditó su identidad o porque la declaración de los testigos y solicitante no fue verificada) o declararla inadmisibles.

Esta Ley de Identidad de Género menciona en uno de sus apartados la importancia del acompañamiento para niños y niñas cuya identidad no coincida con su sexo y nombre, ya que no tienen las garantías de los adolescentes entre catorce y dieciocho años en relación al cambio de nombre, por lo que indica que ellos y ellas sólo pueden acceder a programas de acompañamiento profesional. En el caso de los contextos escolares la Superintendencia en el Ordinario 0768, expresa que “las autoridades de los establecimientos educacionales, deberán abordar la situación de las niñas, niños y estudiantes trans, teniendo en consideración la complejidad propia en cada caso, por lo que en cada una de las decisiones que se adopten, se deberá tener presente todos los principios y cada uno de los derechos que les asisten”

5.3 Aplicación de la Ley de Identidad de género en Chile

La manera en que se debe aplicar la Ley para personas trans mayores de dieciocho años es tener un nombre de pila por el cual desea reemplazar el nombre que figura en sus documentos de nacimiento y podrá hacer la solicitud hasta dos veces para que de esta manera en un plazo de cuarenta y cinco días el juez entregue el resultado de la solicitud, la cual podrá ser acogida, rechazada o declarada inadmisibles, siempre cuando se cuente con argumentos para ello.

En el caso de los mayores de catorce y menores de dieciocho años, la entidad competente para tramitar el cambio de nombre y sexo registral, es el Tribunal de Familia, la solicitud deberá ser presentada por la madre, el padre o los representantes legales del mayor de catorce y menor de dieciocho años, en la que se deberán exponer las razones por las cuales se quiere realizar el trámite,

es decir, justificar cuál sería el beneficio para la persona. Luego de presentar la solicitud, se cita a una audiencia en la cual el mayor de catorce y menor de dieciocho años, deberá reafirmar que quiere hacer el cambio de nombre y sexo registral, junto con ello, se deberán presentar informes psicológicos o psicosociales que acrediten que tanto el mayor de catorce y menor de dieciocho años, como su familia ha recibido acompañamiento de un profesional de la salud por al menos un año previo a la solicitud, y otro informe del mismo tipo que descarte la influencia de terceros en el pensamiento del mayor de catorce y menor de dieciocho años.

Luego de haber realizado la solicitud, la o las audiencias correspondientes para cada caso, tal como lo expresa la Ley número 21120, el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, procederá cuando exista una sentencia que acredite que el mayor de catorce y menor de dieciocho años, puede realizar el cambio de nombre y sexo registral, posteriormente se emitirá la documentación nueva de identidad para la persona.

En el caso de los niños y niñas trans el proyecto no contó con los votos suficientes para ser aprobado, es decir, niños y niñas trans en Chile, no pueden cambiar su nombre y sexo registral, lo cual constituye un obstáculo para la plena expresión de su identidad de género y genera consecuencias en diferentes ámbitos (emocionales, cognitivos y sociales) los cuales serán explicados más adelante. La “Fundación Transitar” y otras organizaciones del Frente por la Diversidad Sexual exigen que el proceso de cambio de género y sexo en niñas y niños sea un proceso administrativo, respetando su autonomía y dignidad, al igual como lo hacen modelos legales avanzados (Morrison, Araya, Palomino, & Graus, 2019)

Diferentes organizaciones como “Transitar” o “Iguales” han manifestado el descontento por la exclusión de niños y niñas trans en la nueva Ley, ya que no considera a la infancia, ni crea marcos

normativos que se ajusten a las necesidades de niños y niñas, tampoco considera el principio de autonomía progresiva, ya que como se mencionó anteriormente, la decisión sobre la identidad de género la determina un Juez. Según la Fundación Iguales la decisión de excluir de la Ley a las y los menores de catorce años ha sido cuestionada por las organizaciones LGTBI como una medida que no considera a las niñas y niños como sujetos de derechos y no protege la vivencia de la verdadera identidad. (Morrison, Araya, Palomino, & Graus, 2019)

Diferentes artículos están de acuerdo en que el rechazo de la solicitud va en contra de los derechos de la persona. La no autorización de la modificación registral del sexo se considera como fuente potencial de un menoscabo moral y material del individuo, a la par que impide su realización personal, el libre desarrollo de su personalidad y lo afecta gravemente en su dignidad como ser humano (Ballesté, 2018).

El día 27 de Diciembre del año 2019 entra en vigencia la Ley de Identidad de Género en Chile, la que garantiza la no discriminación por identidad de género y en la cual las personas trans mayores de 14 años podrán pedir hora en la institución correspondiente para realizar el cambio de nombre y sexo registral, dentro del marco legal anteriormente expuesto, las diferentes fundaciones celebraron este hito y concuerdan en poder seguir luchando por los derechos de la infancia trans.

En el Ordinario N° 0768 se expone como principal objetivo garantizar el derecho a la educación, tanto en acceso como en trayectoria, atendiendo la diversidad emergente, de esta manera se explicita que las comunidades educativas deben conocer e incluir los propósitos de este Ordinario en sus gestiones educativas y prácticas, como lo son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Educacional (PME), el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, entre otros.

El mismo Ordinario se basa en algunos principios básicos como la dignidad del ser humano, el interés superior por el niño, niña o adolescente, la no discriminación arbitraria, el derecho a participar y ser oído y la buena convivencia escolar. Basándose en estos cinco elementos, expone derechos de los niños y niñas trans dentro del contexto escolar, siendo el primero, el derecho a acceder a los establecimientos educacionales, así como también a permanecer en el sistema educacional, ser evaluados de igual manera que a sus pares, derecho a que su educación ofrezca oportunidades para su desarrollo integral, especialmente en su proceso de transición, derecho a participar y expresarse libremente a lo cual el Ordinario afirma “a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten, en especial cuando tiene relación con decisiones sobre aspectos derivados de su identidad de género”, exponen también el derecho a recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva, a no ser discriminados, a que se respete su integridad física, psicológica y moral por todos los actores de la comunidad educativa, derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo y a expresar su identidad de género y orientación sexual.

Entrega obligaciones a la comunidad educativa, una de ellas es como debe realizarse el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de un estudiante trans, el cual tiene tres fases, primero se debe recoger la información, la cual puede venir desde los padres o tutores legales, solicitando que se reconozca su identidad de género, así como también desde el niño o la niña, se deberán realizar entrevistas por una persona especializada como él o la Orientador/a o él o la Psicólogo/a, luego de eso se deberá informar al equipo docente y orientar a la familia o derivarla a un centro de apoyo externo, siendo la última fase garantizar las medidas de apoyo al estudiante y su familia, manteniendo un acompañamiento en el caso que lo requiera, así como también hacer uso del nombre social en todos los espacios, en el caso de que el estudiante lo desee y sus padres o tutores legales lo soliciten, excepto en documentos oficiales. Se expresa también

que el niño o la niña podrán utilizar el uniforme que considere adecuado según su identidad de género y se debe dar facilidad para que usen el baño de acuerdo a necesidades propias respecto de su proceso de transición.

Esto es lo que expresa el Ordinario, sin embargo, no podemos dar cuenta si se aplica o no en todos los establecimientos educacionales a lo largo del País.

5.4 La comunidad trans en Chile

La diversidad de orientación sexual y de identidad de género la cual ha sido gradualmente visualizada se engloba en las siglas LGTBI (Lesbianas, Gays, Transgénero/Transexual, Bisexual e Intersexual), aunque actualmente se asegura que se agrega la sigla Q, para la comunidad Queer, e incluso se debe añadir un signo + añadiendo a todos y todas aquellas que expresen su orientación sexual e identidad de género de una manera distinta a las mencionadas, quedando la sigla como LGTBIQ+. Esta Comunidad nace a raíz de la invisibilización y discriminación que han sufrido por décadas debido a no ajustarse a modelos sociales heteronormativos. Cómo la sociedad está tan ligada a los regímenes englobados a una heteronormatividad que no permite un cambio a tal punto que cuando una persona piensa o actúa diferente es señalado y no “cabe” dentro de la sociedad y es excluido, llevando a esta persona a ser agredida psicológica o físicamente (Acero, Galeano, & Meza, 2018).

Como se expone en el título de este apartado, hablaremos de la Comunidad Trans en Chile, una definición simple de comunidad sería un conjunto de personas que se agrupan por un objetivo en común. Según Maritza Montero (1980) en su artículo “La psicología social y el

desarrollo de comunidades en América Latina” define a comunidad como “ un grupo en constante transformación y evolución”, también añade el término de fortalecimiento comunitario el cual “no significa que un agente externo interviene para otorgar fuerza a los débiles, miembros de ese grupo, sino que es un proceso que realizan las comunidades(...) para desarrollar y potenciar capacidades, y obtener y administrar recursos, a fin de lograr desarrollos y transformaciones dirigidas al bienestar colectivo y a la superación de relaciones de opresión, sumisión o explotación”. En este caso la comunidad trans se potencia para obtener recursos y lograr objetivos para el bienestar común.

Distintas Organizaciones han nacido con el objetivo de reunir a las personas trans y poder lograr objetivos en común, como la visibilización social, la inclusión, disminuir y erradicar la transfobia, entre otras. La transfobia causa situaciones de ansiedad, estrés, incertidumbre y riesgo de vida(...) Según los datos del Movimiento de integración y liberación homosexual de Chile, en los últimos años se ha registrado un aumento de un 139% en la discriminación institucional que respondería a la movilización de discursos conservadores (iglesia católica y evangélica, partidos políticos de derecha y resurgimiento neonazi) que limitan legal o institucionalmente los derechos de la comunidad trans (Bustamante & Garrido-Carrasco, 2019). Una de las primeras instituciones en Chile que trabaja por la diversidad sexual es el “Movimiento de integración y liberación homosexual” (MOVILH) el cual se crea en el año 1991, y que si bien no es específicamente para la comunidad trans, si la incluye como uno de sus componentes, es decir, el MOVILH realiza intervenciones dirigidas a la comunidad LGTBI, las cuales abarcan diferentes ámbitos, como políticos, económicos, sociales, educacionales, entre otros. En su página web el MOVILH declara haber surgido en un momento histórico en el cual no se hablaba sobre diversidad sexual y sólo un pequeño grupo de personas reconocía su identidad de género u orientación sexual. Cabe destacar

que desde el año 2002 hasta la fecha el MOVILH realiza informes anuales, los cuales presentan datos tanto cualitativos como cuantitativos sobre la discriminación hacia la comunidad LGTBI en Chile, también incluyen los avances que se consiguen cada año a favor de la comunidad, se realizan análisis y conclusiones para proponer desafíos sociales. En su página web se expone que han sido de tal importancia que gracias a estos informes las Naciones Unidas han estado al tanto de las situaciones de discriminación en Chile y han llamado la atención al Estado. En su informe del año 2015 el MOVILH expresa que “la apertura cada vez más generalizada en torno a las minorías sexuales es por dos razones(...) Primero porque la población homosexual y transgénero está más dispuesta a enfrentar los atropellos y, segundo, porque las minorías sexuales están ocupando espacios públicos y privados con mayor libertad, lo cual se traduce en la expresión de un afecto antes escondido y en el consecuente rechazo que ello provoca en ambientes con elementos homofóbicos y transfóbicos”

Además de estos informes, el MOVILH creó en el año 2009 y actualizó en el año 2010 un manual educativo llamado “Educando en la diversidad”, este documento expone conceptos sobre orientación sexual, identidad de género, derechos humanos, discriminación, entre otros temas sobre diversidad sexual.

La Asociación “Organizando Trans Diversidades” (OTD), fundada en el año 2015 se conforma específicamente de la comunidad trans y surge según lo declarado en su página web como un “proyecto político de transformación cultural con visión de futuro respecto de los objetivos que queríamos lograr para nuestra comunidad”.

Otra Institución conformada por la comunidad trans es la “Fundación Transitar, familiares de niños y jóvenes trans” (TRANSITAR), la cual nace en el año 2015 en la comuna de Maipú y

presentan como misión el facilitar instancias de inclusión para la infancia y juventud trans, estableciendo como objetivo brindar apoyo directo, generar socialización, realizar capacitaciones para fomentar la inclusión en la comunidad escolar a la cual pertenece un niño o niña trans. En su página declaran que “tales instancias de encuentro (...) constituyeron entonces un apoyo seguro y de emergencia (...) comparten un espacio donde ñiñxs, padres y hermanxs se reconocen. Lxs más entendidxs y empoderadxs alivian e instruyen al resto; ven este reportaje; comparten el dato de tal endocrinólogo (...) aprenden que no existen únicamente dos polos donde se ubica o hacia los cuales transita el ser; leen y discuten la poca información disponible sobre infancia y adolescencia trans; revisan qué ocurre con la Ley de Identidad de Género en trámite, la cual no se está haciendo cargo de lxs menores de edad”. Lo anterior postula que el compartir entre personas trans los ayuda a sentirse mejor, ya que, comparten características y objetivos en común, y es allí donde realmente se encuentra y se visualiza a la comunidad trans, cuando entienden que no están solos y solas, que hay otros u otras que están viviendo los mismos procesos, es allí entonces en donde como en unidad luchan por objetivos en común como lo son la visibilización y la correcta aplicación de sus derechos, incluyendo a niños y niñas, y erradicar la discriminación con la que tienen que combatir en los espacios familiares, sociales, escolares, entre otros. Pese a que nuestras sociedades han ido incorporando la diversidad sexual a través de instrumentos internacionales que instan a los Estados a implementar medidas de resguardo del derecho a la identidad sexual, se constata, no obstante, que las personas transgénero viven experiencias de menosprecio social, expresadas en tres ámbitos fundamentales, a saber, educacionales, laborales y sanitarios (Bustamante & Garrido-Carrasco, 2019).

Para comprender a la comunidad trans es importante exponer algunos datos estadísticos, los cuales presentan una realidad cuantitativa de la comunidad trans. Según lo publicado por el diario

“La Tercera” el año 2018, hay limitadas investigaciones que dan cuenta sobre cuantas personas trans existen en Chile; una investigación internacional realizada en la Universidad de Harvard por Sari Reisner, arroja que entre un 0,3% y el 0,5% de la población general se identifica como trans. Dentro del mismo artículo el vicepresidente de la Asociación “Organizando Trans Diversidades” Franco Fuica, expresa que es imposible medir la cantidad de personas trans en Chile, aclarando “Cuántas personas se asumen a diario no se puede medir, cuántas se asumirán el próximo año, o cuántas personas lo son y lo saben, pero no lo asumirán en un Censo, tampoco. Cualquier cifra es cuestionable”, es decir, en Chile no se ha realizado encuestas que arrojen datos sobre cuantas personas conforman la comunidad trans, así como tampoco sus rangos etarios.

En el año 2017 un estudio llamado “Encuesta T” quedó calificado como el primer sondeo que realiza una aproximación a la realidad de las personas trans, este estudio fue organizado por la OTD, y se aplicó a 315 personas entre 14 y 69 años los que mayoritariamente pertenecían a la región Metropolitana. Si bien la muestra no alcanza a ser representativa de las personas trans de Chile; dada la concentración geográfica, etaria y de género de los encuestados; lo cierto es que da cuenta de una situación de vulnerabilidad alarmante, cuyo nivel de gravedad afecta a la casi totalidad de las personas trans, siendo la señal más sobrecogedora de ello el hecho de que buena parte de este grupo humano intente suicidarse antes de los 10 años. (MOVILH, 2017)

Algunos de los resultados de este estudio respecto de la experiencia individual y específicamente sobre cuando sintieron que su género era distinto del sexo y nombre impuesto al nacer “el 41,3% de los encuestados sostuvo que entre los 0 y los 5 años sintió que su género no se adecuaba al sexo y nombre asignado al nacer. El 39,4% vivió lo mismo entre los 6 y los 11 años y el 15,6%, entre los 12 y 18 años. En tanto, el 2,2% notó la diferencia entre los 19 y 25 años y el 0.23% después de los 25 años.”. Estos datos coinciden con la “Encuesta Identidad” realizada por

el MOVILH a personas trans, ya que el 39,47% declara que comenzó a no sentirse identificado/a con su sexo asignado al nacer entre los 5 y 10 años. Con esto se puede deducir que la mayoría de las personas transgéneros dan cuenta de que su identidad de género no se ajustaba con su sexo biológico en la infancia entre los cero y los once años y que concentra poco más del ochenta por ciento de los entrevistados. La literatura señala que personas transgéneros se dan cuenta de que su identidad de género no coincide con su sexo biológico generalmente en la primera infancia, esto según Billy y Pepper, 2008; Kennedy y Hellen, 2010; Mallon y DeCrescenzo, 2006 (Toro, 2015). Entendido esto, podemos dar cuenta de la importancia que tienen los contextos escolares en la conformación y el adecuado desarrollo de niños y niñas trans y el impacto que puede generar a nivel individual en el caso de no contar con las orientaciones que permitan la adecuada inclusión.

5.5 Identificación y contraste de teorías de las etapas del desarrollo vital respecto del inicio de la identidad de género

Como ya hemos revisado, en diferentes artículos, informes e investigaciones, la vida de las personas transgénero en Chile incluye un difícil recorrido en torno a la libertad de expresión, si nos enfocamos en lo importante de esta investigación que son los niños y niñas trans dentro del contexto escolar en Chile, no existe una cifra exacta y la mayoría de las encuestas realizadas abarcan a la población adulta, por tanto la información para realizar este trabajo es escasa.

Los niños y niñas trans entre los cuatro y nueve años, ingresan y permanecen en el sistema escolar; según la UNICEF en relación al sistema educativo menciona que “es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos.

Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación”. Se declara que niños y niñas necesitan un espacio confortable para desarrollarse de manera saludable, es por eso que es importante que niños y niñas trans puedan vivir su identidad de género de manera libre, al igual que los niños y niñas que su identidad de género corresponde a su sexo asignado al nacer, es decir, no debiese haber una diferencia, sin embargo, hemos dado cuenta de que sí la hay y que ésta repercute en el desarrollo dentro del contexto escolar en la infancia.

Anteriormente se mencionó que en las encuestas y estudios las personas trans reconocían su identidad de género en la primera infancia y se puede visualizar a través de las elecciones de los objetos de su entorno, como lo es la ropa, juguetes y también a través de la expresión de movimientos y gestos los cuales han sido asignados socialmente como femeninos o masculinos. Así lo afirma el texto “Vivencias de les jóvenes transgénero respecto a su inclusión social en Chile”, postulando que el proceso de configuración de la identidad se desarrolla a temprana edad, y se demuestra en las elecciones o actitudes que van acercando al niño o la niña al género al que siente pertenecer. Bill y Papper citados por Ximena de Toro (2015) también concuerdan con esta idea postulando que “la mayoría de las personas tiene una comprensión de su identidad de género entre los dos y tres años de edad (...) a los tres años la mayoría de los niños prefieren actividades y exhiben comportamientos típicamente asociados con su sexo (...) lo mismo sucede con los niños transgéneros, quienes luchan activamente por actuar y socializar acorde al género con el que se identifican”

Es importante mencionar que las posiciones heteronormativas y adultocentristas son las que priman en la sociedad, en la primera nos referimos a normas sociales que a través de sus dinámicas e interacciones imponen relaciones heterosexuales (afectivas o sexuales), y la segunda se refiere a

la idea de que el mundo adulto establece una relación jerárquica en relación a los niños y niñas, de esta manera muchas veces no dan cuenta de las necesidades de los que se encuentran por debajo de ellos y ellas, así lo afirma el artículo “Situación de las niñas y los niños trans en Chile: derechos humanos y políticas públicas”, exponiendo que “la perspectiva adultocentrista, reproduce una perspectiva adulta en el proceso de construcción de identidad en la niñez (...) donde sus perspectivas del mundo son las únicas validadas, invisibilizando las opiniones de las demás personas”, podemos entender entonces que los niños y niñas son moldeados por los adultos que los rodean, de esta manera los padres o cuidadores de niños transgéneros, así como también los adultos de la comunidad educativa a la que asisten, pueden transformarse en un factor protector o un factor de riesgo para ellos y ellas.

La bibliografía teórica sobre la niñez trans en los contextos escolares es escasa, sólo existen artículos que asocian la transgeneridad con algunas teorías ya existentes, una de ellas es la teoría psicosocial de Erickson, la cual postula que los seres humanos deben ir superando una serie de etapas significativas para la consolidación de la identidad. Según este autor, el ciclo vital es un ciclo de confrontación continua desde el nacimiento a la senectud, que atraviesa por varias etapas; en cada etapa el hombre se enfrenta a lo que Erikson llama crisis o conflictos, que pondrán a prueba su grado de madurez para enfrentar y superar los problemas propios de cada una de las etapas de su vida (Martínez, 2008).

La primera crisis de las etapas postuladas por Erikson (confianza v/s desconfianza) da cuenta que en los primeros años de vida el afecto es importante para que el niño o niña pueda confiar en el mundo externo. Luego de los dos a los tres años se propone que la crisis sería autonomía v/s vergüenza, en la cual niños y niñas podrán reconocer que son capaces de hacer cosas por sí mismos/as y desarrollar autonomía o de lo contrario si se encuentran en un ambiente rígido o

autoritario que no les permita desenvolverse, esta autonomía sería coartada; la cuarta etapa desde los tres hasta los cinco años es iniciativa v/s culpa, en la cual los niños y niñas a través del juego comienzan a moldear sus actitudes, pudiendo entonces ser capaces y confiados/as de sí mismos/as o de lo contrario tener una falta de iniciativa. La última etapa que describiremos según lo que ésta investigación abarca es la crisis de laboriosidad v/s inferioridad (entre los 6 y 12 años) en la cual los niños y niñas deben ajustarse a demandas académicas y sociales, así como también desarrollar un sentimiento de competencia, si respecto de eso reciben críticas del entorno se quedarán en la inferioridad.

Si analizamos las crisis desde los niños y niñas transgénero, podemos ver que en esta teoría no se habla de identidad hasta la crisis de la adolescencia, es decir, no se expone la identidad en la primera infancia (que según las encuestas e investigaciones es la etapa en la cual aparece la identidad de género), se puede visualizar que superar o no una crisis depende del entorno, por tanto podemos dar cuenta con lo que hemos revisado anteriormente según encuestas y estudios que niños y niñas trans son constantemente criticados, según Ximena de Toro (2015) “es más probable que los niños transgénero reciban presión para ajustarse a las normativas sociales, serían más propensos a sentir culpa de sus propios deseos y necesidades. Podríamos deducir que para la infancia trans sería más difícil poder tener éxito en cada una de las etapas, a menos que cuente con un entorno protector, es por ello la importancia de que los establecimientos educacionales puedan tener y aplicar orientaciones para la niñez trans.

Como se mencionó anteriormente, es recién en la adolescencia cuando Erikson habla de una crisis de identidad, en la que se expone que él o la adolescente deberá encontrar un sentido de sí mismo, saber quién es realmente, es aquí donde Ximena de Toro en su artículo “Niños y niñas transgénero: ¿nacidos en un cuerpo equivocado o en una sociedad equivocada?” postula que esta

teoría cuenta con limitaciones para la niñez trans, postulando que “en primer lugar, no considera la existencia de conflictos de género en la infancia(...)en segundo lugar, si bien Erikson tomó en cuenta la influencia del contexto en el desarrollo infantil, él explica las diferencias entre hombres y mujeres principalmente por aspectos biológicos en vez de aspectos sociales”, aun cuando su teoría es llamada “psicosocial”. Esta crítica hace que nos permitamos repensar la teoría de Erickson, que enmarca la infancia y que muchas veces es una guía para el trabajo con niños y niñas, por lo cual es importante poder cuestionar postulados en relación a las etapas del desarrollo en infancia, ya que cada niño y niña tiene sus propios tiempos para consolidar adecuadamente su identidad y desarrollo social e individual. En el niño se van cumpliendo las diferentes fases del crecimiento y se pueden distinguir similitudes que caracterizan estas etapas. Sin embargo, no hay que perder de vista que cada persona es diferente a otra, aun siendo hermanos o viviendo en un mismo ambiente. Esto debido a su dotación genética y a como él elabora sus propias experiencias infantiles. Por tanto, los padres o cuidadores deben estar atentos a las necesidades distintas de cada uno de sus hijos (Cortéz & Barrios, 2016)

Otra teoría utilizada para enmarcar la infancia es la perspectiva del aprendizaje de Jean Piaget, el cual propone que niños y niñas van adquiriendo el conocimiento según las herramientas que vayan desarrollando en su ciclo vital, de esta manera al nacer aprende a través de los sentidos, luego conocerán el mundo a través del juego, la imitación y los roles, para pasar a la etapa de las operaciones concretas. En estas tres etapas que abarcan desde el nacimiento hasta aproximadamente los diez años, los niños y niñas pasan de la sensomotricidad hasta el razonamiento lógico, siendo la aparición del lenguaje un factor importante, ya que les permite relatar sus acciones y relacionarse de manera más cercana con su entorno, sin embargo, si analizamos esto desde la mirada de niños y niñas transgénero, según las encuestas e

investigaciones realizadas, antes de la aparición del lenguaje, ya son capaces de expresarse según el género al que sienten pertenecer, a través de elecciones y del lenguaje no verbal.

A pesar de existir miradas reduccionistas y escasas investigaciones, varios autores validan enfoques humanistas para trabajar con niños y niñas transgéneros, ya que tienen una mirada amplia del ser humano, centrada en la persona y que permiten contemplar al niño y la niña como ente principal de su propio desarrollo y naturaleza así como aceptar sus propias diferencias; Nash (citado por Toro, 2015) menciona que “la perspectiva centrada en la persona de Carl Rogers fundada en la creencia de que los seres humanos tienen una tendencia inherente hacia el crecimiento, el desarrollo y el funcionamiento óptimo”, de esta manera se toma la teoría de Rogers como una de las mejores perspectivas para niños y niñas trans (según investigaciones revisadas), ya que promueve el crecimiento positivo, potencia las experiencias personales de forma creativa e individual, es decir, valida las vivencias desde la normalización.

Otra teoría humanista que se suma a la anterior es la llamada autodeterminación de Abraham Maslow, en la cual se postula una pirámide de necesidades de manera jerárquica, siendo las primeras las necesidades fisiológicas y de seguridad, para luego tener necesidades de amor y pertenencia; se expuso la necesidad de pertenencia y amor, refiriéndose a las relaciones interpersonales de la persona y la estabilidad de la adaptación emocional que les permite dar y recibir amor de forma asertiva (Acero, Galeano, & Meza, 2018).

Estos enfoques humanistas ofrecen a la comunidad trans una oportunidad, un espacio para poder desarrollarse de manera saludable, sin compararse con el resto, miradas que se ajusta a cada persona y no hace que las personas se ajusten a ella, sería interesante que en los establecimientos educacionales se trabajara con estas teorías para intervenir a la niñez trans.

5.6 Principales indicadores del desarrollo de índole emocional, cognitivo y social que presentan niños y niñas trans.

Niños y niñas tienen sus tiempos y necesidades diferentes, de igual manera la niñez trans vive en la disyuntiva que existe entre su identidad de género y su sexo biológico, ya que la sociedad, el adultocentrismo, la heteronormatividad y la cultura en general lo permite. Los seres humanos inventamos discursos racionales y negamos el amor y así hacemos posible la negación del otro, cuando en lo espontáneo de nuestra biología estamos abiertos a la aceptación del otro en la convivencia. (Coloma, 1993). Será el entorno el que finalmente defina si un niño o niña trans se desarrolla o no de manera saludable, y es por ello que el establecimiento educacional donde asistan cumple un rol fundamental.

En el texto “Niños y niñas transgéneros: ¿nacidos en el cuerpo equivocado o en una sociedad equivocada? la autora plantea que “si ser transgénero es particularmente difícil, ser un niño transgénero lo es aún más dada la existencia de un gran desconocimiento de esta realidad” en este texto, la autora menciona reiteradamente la importancia de comprender que el transgenerismo no es el resultado de una mala crianza, una enfermedad, un divorcio o signo de algún abuso sexual, es simplemente una manera de expresar la identidad de género, es decir, que si el entorno de niños y niñas transgénero fuera acogedor y lo ayudara a vivir libremente esa experiencia, sería menos difícil para ellos y ellas desarrollarse de manera saludable. Es así también que distintas organizaciones que luchan por los derechos de la comunidad trans plantean la importancia de que se garantice el cambio de sexo y género en niñas y niños, para que de esta manera se respete su autonomía y dignidad y cita a Argentina como un país avanzado en este tema. Los hombres y las

mujeres que decidieron el cambio registral de nombre y sexo, viven una transformación favorable en sus vidas (Leanza, 2018)

En el contexto escolar los riesgos que viven niños y niñas trans son variados, según Ballesté (2018) “el riesgo de aislamiento, discriminación y acoso-escolar, sanitario, social- que corren las niñas, niños y adolescentes trans es muy elevado”, desde esta perspectiva asocia también indicadores emocionales, sociales y cognitivos que son consecuencia de aquello, “entre las consecuencias más extremas de la vulnerabilidad de estas personas(...) están los episodios de violencia física y verbal y el subsiguiente abandono escolar en el que a menudo desembocan(...)”. Así también lo afirman Bustamante y Garrido (2019) “en relación al círculo vicioso de discriminaciones que vive la población trans, se constata que muchos de ellos/as, no terminan la enseñanza básica y media”, continúa diciendo “la transfobia causa situaciones de ansiedad, estrés, incertidumbre y riesgo de vida (ya sea por el ejercicio de violencia física directa y/o depresión asociada al rechazo vivido)”, así se reafirma también por Facundo Abalo (2019) “entre las causas por las cuales no se completan los estudios, en primer lugar se encuentra el miedo a ser discriminadas”, siendo la deserción escolar un posible efecto. La probabilidad de intentos de suicidio es hasta siete veces mayor entre jóvenes pertenecientes a la comunidad LGTBI que entre la población heterosexual”. La encuesta CASEN del año 2015 menciona que un 9% de los intentos de suicidio son por parte de niños y niñas trans entre los cero y los diez años. Esto nos quiere decir que existe un porcentaje de niños y niñas que por su identidad de género generan rechazo en el entorno y cuentan con escasos factores protectores lo que los lleva a tener intentos suicidas a tan corta edad.

A los factores emocionales podemos agregar el desarrollo de patologías como ansiedad y depresión, según Peillard, Maureira y Contreras (2019) “la presencia de sintomatología ansiosa

y/o depresiva, además de la situación de vulnerabilidad extrema en que vivían las personas trans dan cuenta de la necesidad de atención profesional en especial de salud mental”. José Carlos Leanza, autor del artículo “Niñez identidad de género y políticas públicas” (2018) menciona que “en las biografías de lxs niñxs relevadas para este trabajo, la documentación oficial no se encuentra en un lugar prioritario, y las necesidades a resolver pasan por otros núcleos: el sistema educativo discriminador y expulsivo, la dificultad para el acceso al sistema de salud; los problemáticos contextos familiares y sociales; la construcción machista de la identidad; la medicalización en la construcción de los cuerpos; los efectos sociales de la discriminación (depresiones, suicidios) la baja expectativa de vida; el miedo ante la hostilidad de la sociedad”.

La comunidad trans comparte características importantes en su desarrollo, el artículo “Vivencia de les jóvenes transgénero respecto a su inclusión social en Chile” (2019), postula algunas cualidades compartidas por las personas trans, como por ejemplo, la angustia y/o temor que sienten al momento de develar su situación, emociones asociadas a la reacción que pueda tener su entorno al expresar su identidad como persona transgénero, así como también la dificultad que presentan en torno a la aceptación personal, ya que realizan un cambio de apariencia para mostrarse como realmente se sienten, también se muestra que el rodearse de amistades que los acepten tal cual son aportan de manera positiva en su expresión de género y aceptación personal, así como compartir experiencias de discriminación y malos tratos, por su expresión de género, así lo reafirma Ballesté en su artículo, mencionando que “niñas, niños y adolescentes trans no presentan ningún problema médico, psicológico o psiquiátrico. Por el contrario, los problemas que se les pudieran presentar guardan relación directa con la sociedad que no los admite y los excluye, los segrega y los estigmatiza” ¿Cómo podría el niño mirarse a sí mismo si lo que ve no es aceptable, y lo sabe porque así se lo han hecho saber los adultos desde los padres a los profesores? ¿Cómo podría el niño

mirarse a sí mismo si ya sabe que siempre está mal porque no, es lo que debe ser o es lo que no debe ser? (Maturana, 2001)

En relación a la aceptación de la identidad de género la encuesta Identidad realizada por el MOVILH (2018) un 58,17% de las personas trans sintió que su género no correspondía con su sexo asignado al nacer antes de los diez años, sin embargo en la misma encuesta, del 58,17%, sólo un 4,1% expresó su identidad de género en público antes de los 10 años, y la mayoría, es decir, un 58,6% lo hizo entre los once y veinte años, esto nos hace abrir la siguiente pregunta, ¿Qué le permite a ese 4,1% de niños y niñas trans haber expresado su identidad de género en la primera infancia? Y es allí donde entra en juego todo lo anteriormente descrito, la influencia del entorno en el desarrollo de ese niño o niña, el contexto familiar, el contexto educacional que debiese respetar sus derechos para que pudiese expresar su identidad de género de manera libre, sin discriminación y prejuicios, lo cual sería el escenario ideal. Aun así, muchas veces está lejos de la realidad en niños y niñas que en su mayoría debe esperar hasta la adolescencia para vivir de acuerdo a su identidad de género en espacios públicos. Según Vargas y Barrera (2002) la adolescencia “exige el rompimiento de la dependencia de la niñez y la lucha por alcanzar una identidad adulta independiente”, es decir, comienzan a alejarse de sus padres o adultos significativos para crear ideales propios, así como también le dan importancia a la autonomía personal y de esta manera podrían decidir vivir su identidad de género tal como la sientan. Es importante destacar que aún existen un 16,2% de personas trans en Chile según la misma encuesta que aún no expresan su identidad de género en público, lo cual puede ser el resultado de un ambiente no protector y con pocas redes de apoyo que facilitaran el proceso de transición.

He aquí la importancia de los establecimientos educacionales y su relevancia para que niños y niñas trans puedan vivir su proceso con naturalidad, así como también los padres o tutores legales

tienen un rol fundamental en dicho proceso. Los padres podríamos decir que tiene un papel crucial, ya que participan como primer elemento socializador en la educación emocional de los niños puesto que es donde se inician las primeras relaciones y vínculos afectivos con éstos (Mollón, 2015). Así también cobran importancia en este aspecto las redes de apoyo, como juntas de vecinos, instituciones sanitarias, municipalidades, entre otros. Todos los entes mencionados debiesen influir positivamente para que el niño o la niña trans asista a un establecimiento educacional donde se respeten sus derechos, y así poder evitar todos aquellos factores negativos tanto emocionales, sociales y cognitivos para su crecimiento y proceso de transición.

5.7 Factores de riesgos y factores protectores para niños y niñas trans en el contexto escolar

Niños y niñas trans cuentan con factores de riesgo y factores protectores, al igual que niños y niñas que su identidad de género coincide con su sexo biológico, estos factores son situaciones que pueden aumentar o disminuir respectivamente, la probabilidad de enfermarse o de que ocurra algo negativo para su desarrollo vital; estos factores se encuentran en cualquier ámbito del niño o la niña, en su escuela, en su casa, o en algún otro espacio donde él o ella participe. Debido a esto, es importante poder definir cuáles son estos factores dentro del contexto escolar para niños y niñas trans, de esta manera, podremos tener una base para la posterior generación de orientaciones. Durante este proceso de transición, se sugiere la evaluación de distintas necesidades, tales como factores de riesgo, redes de apoyo familiar, redes de apoyo social, riesgos de salud global y acceso a la educación, trabajo y salud. Sumado a eso, es importante la búsqueda de sujetos aliados que favorezcan el proceso y generen espacios de autoexploración y cuidado seguros (Peillard, Maureira, & Contreras , 2019).

Dijimos entonces que los factores de riesgo aumentan las posibilidades de que ocurran situaciones que interfieran en un desarrollo saludable, a lo largo de esta investigación se ha demostrado que la discriminación es el primer factor de riesgo para niños y niñas trans. Si recordamos la encuesta CASEN (2015) “Qué piensan los trans en Chile” el porcentaje mayor de discriminación escolar hace referencia a agresiones verbales por parte de sus compañeros y a eso le sigue el ser ignorado por parte de los directores, inspectores u orientadores. La discriminación es el factor de riesgo que puede aparecer de manera más frecuente debido a la cultura y las representaciones sociales, entendiendo por discriminación todo acto de agresión física, verbal, incluso ignorar al niño o la niña por su identidad de género; Galaz y Poblete (2019) mencionan que “quienes no responden a los patrones heteronormativos sufren episodios de violencia y exclusión, primando una visión masculinista-hegemónica que trasmite valores de igualdad y libertad dentro de un modelo jerárquico, patriarcal y androcéntrico”. Otra manera de discriminación es la no visibilización de niños y niñas trans, es decir, la falta de espacios en los cuales se hable de identidad de género de forma inclusiva.

Otro factor de riesgo importante es la inestabilidad o falta de redes de apoyo, ya que esta misma es la encargada de brindar apoyo socioemocional al niño, niña y/o a su familia, así lo son la municipalidad, centros de salud, juntas de vecinos, entre otras, en las que se observa que la falta de apoyo social tiene efectos nocivos en la salud mental de las personas LGTB, efectos que constituyen en sí mismo factores de riesgo (Tomicic, y otros, 2016); cabe destacar que el establecimiento educacional es una red de apoyo directa para el niño o la niña, por tanto, es su deber realizar derivaciones y garantizar un óptimo funcionamiento y coordinación con las redes externas.

Muchas veces según lo revisado en encuestas e investigaciones, la familia en sí misma constituye un factor de riesgo para el niño o la niña, coartando su libertad de expresión y cuestionando su identidad. Con respecto a la búsqueda de apoyo, ya en familia (...) estas repercuten directamente en sus procesos de construcción de identidad de género y posteriormente en su expresión, en caso de ser negativas se puede generar la percepción de un ambiente inseguro y, en muchas ocasiones, hostil, debiendo recurrir al ocultamiento de su identidad de género (Lempereur, Godoy , Fischer, Insunza, & Lazo, 2019)

Los protocolos estandarizados también constituyen un factor de riesgo para la niñez trans, ya que no conllevan separación etaria, es decir, se aplicaría de igual manera a un estudiante de 5 años y a uno de 17 años, lo cual sabemos poseen necesidades diferentes, por tanto esto, al no ajustarse a las necesidades del niño y la niña, aumenta las posibilidades de que el desarrollo no sea pleno y se convierte en un factor de riesgo generando desmotivación escolar, aislamiento, entre otros.

Dentro de la emocionalidad de niños y niñas trans que presentan factores de riesgo podemos encontrar sentimientos de soledad, incluso pueden desarrollar a temprana edad trastornos depresivos y ansiosos como ya se ha expuesto anteriormente, además su autoestima y autoconcepto podrían disminuir a causa de la discriminación, podrían incluso automarginarse de su círculo de compañeros y llevarlos a tener pensamientos o intentos suicidas.

Si hablamos del contexto escolar, la no aplicación o aplicación inadecuada de la Ley de Inclusión y el Ordinario 0768 constituye un factor de riesgo, ya que podría causar deserción escolar temprana, por tanto el niño o la niña se queda sin una red de apoyo, lo cual podría generar consecuencias negativas a largo o corto plazo, como por ejemplo el uso temprano de alcohol y drogas, la prostitución, entre otras.

En relación a los factores protectores, son importantes en la medida que disminuyen las posibilidades de aparición de enfermedades y vivencia de situaciones negativas en la vida del niño o la niña. Según Tomicic y otros (2016) con respecto a los factores protectores expresan que “la presencia de apoyo social en general fue el más frecuentemente reportado”, es decir que tener un ambiente protector y seguro que los acompañe en este proceso, será beneficioso para su desarrollo integral. Las relaciones interpersonales positivas, cercanas y contenedoras en los procesos de construcción de la identidad, expresión de género y autoaceptación, posibilitan un factor protector de bienestar del sujeto (Lempereur, Godoy , Fischer, Insunza, & Lazo, 2019). Nos queda claro entonces que dentro del contexto escolar el niño o la niña debiese encontrar la contención necesaria por todos y todas los y las que componen la comunidad educativa, compañeros, profesores, asistentes de la educación, sostenedor/a, director/a, inspector/a y todos aquellos que se vinculan con el niño o la niña, en donde todas las relaciones deben estar basadas en el respeto y la empatía.

La intervención temprana como factor protector, es cuando el niño, la niña o sus padres develan la información y se expresa lo que el niño o la niña siente y desde ese momento poder intervenir de acuerdo a sus propios tiempos, es decir, cuando él o ella se sienta preparado/a, se deberá realizar las orientaciones correspondiente y las intervenciones necesarias en un trabajo colaborativo entre la familia y el establecimiento educacional. Esta intervención temprana llevada a cabo adecuadamente le permitirá ir realizando un proceso de autoconocimiento, para luego poder realizar su proceso de transición. A esto se le suma otro factor protector desde el punto de vista del individuo que es la aceptación personal, en donde el niño o la niña pueda sentirse seguro/a de quien es, para así poder expresarse libremente. Si niños y niñas trans aceptan su identidad, entonces su proceso de transición y expresión de género se verá facilitado, influirá positivamente en su

ámbito personal (mejorando su autoestima y autoconcepto), social y cognitivo, ya que al mejorar los dos ámbitos anteriores su proceso de aprendizaje se verá favorecido.

5.8 Orientaciones para la adecuada inclusión de niños y niñas trans en el contexto escolar.

Para poder dar respuesta al objetivo general de esta investigación, es importante poder definir qué entenderemos por adecuada inclusión; según la RAE el acto de incluir es poner algo dentro de otra cosa, lo cual llevado al contexto escolar sería que todos los niños y niñas estuvieran dentro de los mismos límites, es decir, que se les tratará como iguales, sin embargo, como hemos revisado a lo largo de la investigación a pesar de ser iguales a nivel de derechos, todos y todas poseen necesidades diferentes. Según Infante (2010) “el concepto de inclusión ha adquirido un énfasis especial durante los últimos años en el contexto educativo latinoamericano y particularmente el chileno, visibilizándose en ámbitos como políticas públicas y acciones gubernamentales. Esta representación del concepto de inclusión regula no solo las prácticas educacionales (enseñanza, metodología, currículum, entre otras), sino las ideas sobre situaciones de exclusión, diversidad y de manera significativa, sobre la construcción de identidades”.

La Política Educacional de Convivencia Escolar (2019) “promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad”. Se deja en claro entonces que la inclusión son prácticas y además son ideas, es decir son dinámicas

sociales, es la actitud con la que se vive en la comunidad educativa, sosteniendo la diferencia y reconociendo a cada miembro como único y garante de derechos. Las escuelas que han protocolizado la inclusión de estudiantes trans, han logrado establecer redes con organizaciones de la sociedad civil y cuentan con comunidades de estudiantes que presionan por el derecho al reconocimiento de la diversidad sexual (Rojas, y otros, 2019). Esto nos muestra que cuando se generan los espacios para hablar de diversidad sexual y le mostramos a los estudiantes cuáles son sus derechos y generamos orientaciones, entonces ellos y ellas se convierten en actores activos de su propio desarrollo y también generan un mayor grado de conciencia sobre su propia sexualidad e identidad, ahí radica la importancia de que en todos los establecimientos educacionales existan orientaciones específicas para la infancia transgénero y que los establecimientos educacionales vayan más allá del reglamento y manual de convivencia escolar.

Como se mencionó en los factores de riesgo, los manuales estandarizados no permiten visibilizar las particularidades de grupos minoritarios dentro del colegio, como lo son niños y niñas trans; según Galaz y Poblete (2019) sobre la aplicación de orientaciones para la diversidad sexual e identidad de género menciona que “aunque se plantea una preocupación del Estado, a la vez se deja entrever que, en un marco liberal como el chileno, el Estado tiene límites para incorporar consistentemente esta temática. Se deja en autonomía a los establecimientos educacionales, la incorporación progresiva de estas temáticas, muchas veces terciarizando en apoyos educativos de la sociedad civil (ONG)”, es decir, el Estado envía a los establecimientos educacionales una serie de pautas como por ejemplo el Ordinario 0768, sin embargo, cómo y cuándo se aplican, dependerá del establecimiento educacional, como también de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual por ejemplo, podrían declararse de alguna religión y esto podría desfavorecer el proceso de transición de niños y niñas trans. El mismo texto expone que “se produce un cierto juego

dicotómico entre invisibilidad/visibilidad LGTBI”, ya que se deja un espacio para que otro decida cómo hacer llegar la información a los niños y niñas, y en ese espacio podrían tener cabida situaciones de discriminación para la niñez trans. Según Cortes y Barrios (2016) “La escuela debería ser un espacio acogedor y cálido para toda la comunidad educativa y en especial para los niños y niñas”.

Humberto Maturana (2001) en su texto “Emociones y lenguaje en educación y política” respecto de la importancia del proceso educativo expresa “¿Para qué educar? Para recuperar esa armonía fundamental que no destruye, que no explota, que no abusa, que no pretende dominar el mundo natural, sino que quiere conocerlo en la aceptación y respeto para que el bienestar humano se dé en el bienestar de la naturaleza en que se vive. Para esto hay que aprender a mirar y escuchar sin miedo a dejar ser al otro en armonía, sin sometimiento”.

Con esta información podríamos dar paso a explicitar las orientaciones para la niñez trans en el contexto educacional, las cuales constituyen un avance en el proceso educativo de la comunidad escolar y social para abordar la diversidad de cada uno de sus participantes. A su vez, las Orientaciones intentan producir maneras de favorecer una mejor experiencia escolar y vital hacia los y las estudiantes (Godoy-Echiburú & Melo-Letelier, 2019), es decir, las orientaciones gestionan modos de actuar con los y las estudiantes a favor de su desarrollo integral, siempre y cuando estas consideren las necesidades específicas de niños y niñas en su diversidad,

Estas orientaciones se dividirán en los distintos espacios escolares en los cuales niños y niñas transgénero transitan, estos ámbitos son, individual, grupal, familiar, docentes, compañeros o pares, y finalmente el Equipo Directivo.

Estas orientaciones están diseñadas para niños y niñas trans entre cuatro y nueve años.

5.8.1 Orientaciones Individuales: para él niño y la niña transgénero.

Es importante comprender que ningún manual ni profesional competente sabrá más de las experiencias del niño o la niña trans que él o ella mismo/a. “La escuela es la principal fuente de transmisión social y cultural, siendo muy eficaz en el desarrollo de los niños. Pero no solo por la entrega de conocimientos teóricos, sino que también por razones relacionales y afectivas” (Cortéz & Barrios, 2016).

- Tener acceso y permanencia a la educación desde pre-básica con una adecuada entrega de información sobre diversidad sexual e identidad de género (de acuerdo a la etapa del desarrollo)
- Ser escuchado por un profesional competente, el cual podrá ser el psicólogo, la psicóloga u Orientadores del establecimiento; en caso de que la revelación de su identidad de género se diera con otro integrante de la comunidad educativa, éste deberá escucharlo con respeto y sin emitir juicios de valor, para luego informar al profesional competente.
- Deberán ser orientados por el profesional competente, el cual deberá explicar (de acuerdo a su etapa del desarrollo) el proceso que está viviendo, dejando que el niño o la niña trans exprese lo que siente para poder contener y entregar información adecuada.
- Conocer la libertad que poseen para poder acceder al profesional competente en caso de necesitar contención emocional inmediata.
- La información deberá ser privada, por lo tanto, si el niño o la niña se negara a involucrar a sus padres o tutores legales en este proceso, el profesional competente deberá realizar un plan de acción con intervenciones orientativas y de acompañamiento emocional para el niño o la niña trabaje la importancia del apoyo familiar para este proceso.

- Ser tratado en igualdad de condiciones en relación a sus compañeros tanto a nivel de pedagógico como social, teniendo cuenta que está realizando un proceso de transición.
- Conocer las formas de discriminación, para que en el caso de vivenciar alguna se acerque al profesional competente o profesor/a jefe/a.
- Hacer uso de su nombre social en las interacciones diarias con las personas que componen la comunidad educativa, teniendo en cuenta que su nombre registral seguirá apareciendo en documentos oficiales como informes de notas, libro de clases, entre otros.
- Asistir al establecimiento educacional con el uniforme que represente su identidad de género.
- Usar los servicios higiénicos (baños) que respondan a sus propias necesidades de acuerdo al proceso en el que se encuentran.

5.8.2 Orientaciones para él o la profesional Competente: Psicólogo/a u Orientador/a.

Es importante comprender que el profesional competente no debe emitir ni generar ningún juicio de valor para poder realizar esta intervención. Algunos autores recomiendan un rol más amplio de los terapeutas que trabajan con los niños transgénero en los colegios, debido a la falta de capacitación de padres y profesores para atender los temas vinculados a la diversidad de género. (Toro, 2015)

- Contar con conocimientos básicos o informarse sobre la comunidad transgénero.
- Priorizar atención a niños y niñas trans en caso de contención emocional inmediata.

- Normalizar, apoyar y comprender las experiencias del niño o la niña trans, desde la empatía y el respeto, ayudándolo/la a comprender su dicotomía interna para poder pasar de una experiencia de rechazo de sí mismo a una experiencia de libertad de expresión.
- Respetar los tiempos que tenga el niño o la niña para vivir su proceso de transición.
- Si el niño o la niña trans quiere visibilizar su identidad de género a la comunidad educativa, se deberá garantizar un ambiente seguro; para que esto sea posible el profesional competente tiene la responsabilidad de informar al Equipo Directivo, docentes y asistentes de la educación que se vinculen directamente con el niño o la niña, para poder realizar un plan de acción que promueva la libertad de expresión trans dentro del contexto escolar.
- Comprender que niños y niñas poseen autonomía progresiva (todos los niños y niñas podrán ejercer sus derechos por sí mismo de acuerdo con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez), por tanto, no deben decidir por él o ella durante el proceso, sino que debe orientarlo a la toma de decisiones.
- Ampliar la red de apoyo del niño o la niña y su familia para disminuir factores de riesgo, entre las redes con las que se pudiese realizar un plan de acción se encuentran, el CESFAM, la municipalidad, juntas de vecinos, entre otros.
- Mantenerse informado sobre avances en las políticas públicas o aspectos legales en torno a la comunidad trans en Chile, y otras realidades que puedan acontecer dentro del aula escolar.
- Realizar psicoeducación sobre temas de diversidad sexual e identidad de género al curso que el niño o la niña pertenece, explicando la discriminación para generar entre todos y todas una política de tolerancia cero a la misma.

- Realizar psicoeducación en torno a la identidad de género al profesor o profesora jefe, así como también a los profesores de asignatura del niño o la niña trans, durante reflexiones pedagógicas o consejos de profesores.
- Comprender el impacto que puede generar el proceso de transición de identidad en la familia del niño o la niña trans, para poder guiarlos hacia una aceptación de sus hijos e hijas, y que el proceso pueda desarrollarse de manera natural.
- Si algún miembro de la familia, como la madre o el padre, no está dispuesto a cooperar en este proceso de transición, se deberá trabajar con aquel adulto responsable que sea parte de la familia y que posibilite la normalización de esta experiencia, aun así se debe buscar reorientar la perspectiva de la persona que no acepta este proceso.
- Realizar un seguimiento durante el proceso de intervención al niño o la niña trans, es decir, dialogar con ellos/as, así como también con docentes o asistentes de la educación con los cuales se vinculen directamente y además con sus familias.
- Crear un grupo escolar antidiscriminación conformado por estudiantes y docentes, que se divida por ciclos, es decir, básica y media, recordando que las necesidades son diferentes en cada etapa del desarrollo.
- Si el profesional competente no tiene las herramientas para acompañar al niño o la niña en este proceso, deberá realizar una derivación con un profesional de la salud mental externo con el objetivo de que éste realice el acompañamiento de dicho proceso y entregue las orientaciones necesarias al establecimiento educacional; si los padres o tutores legales no contaran con la situación económica para asistir al profesional externo, se deberá gestionar apoyo a través de las redes para su atención.

5.8.3 Orientaciones familiares: padres, madres, apoderados o tutores legales.

Es importante comprender que las familias pueden configurarse de diversas maneras, como por ejemplo monoparental, padres separados, familia adoptiva, entre otras; es importante conocer las relaciones y dinámicas familiares para poder realizar una intervención de formar profesional. Se espera que la escuela cumpla un rol sano en la formación de sus alumnos, y que tanto padres como cuidadores participen activamente en la comunidad educativa. (Cortéz & Barrios, 2016)

- Informarse respecto de cómo su hijo o hija vive su proceso de transición en el contexto escolar para poder acompañarlo normalizando su experiencia.
- Participar activamente del proceso educativo del niño o la niña, acudiendo a citaciones y reuniones de apoderados, en las cuales se aborde la temática de identidad de género con los profesionales competentes (psicólogos/as, docentes)
- Informarse respecto del seguimiento que tiene el niño o la niña en el establecimiento educacional.
- Mantener una comunicación constante y fluida con el niño o la niña respecto de su experiencia dentro del contexto escolar en torno a su identidad de género, así como también con su profesor o profesora jefe y el profesional competente que realiza el apoyo.
- Recibir las orientaciones para estar atento a señales emocionales del niño o la niña trans, como por ejemplo, aislamiento, sentimientos de tristeza constante, incomodidad, retraimiento, desgano para asistir a clases, con el objetivo de estar alerta a cualquier tipo de discriminación que pueda vivenciar.
- Recibir las orientaciones respecto de la factibilidad de acercarse de inmediato al establecimiento educacional, en el caso de reconocer algún indicador de los mencionados

en el punto anterior, si se tiene sospechas de que el niño o la niña está siendo víctima de algún tipo de discriminación dentro de la comunidad educativa.

5.8.4 Orientaciones a los docentes y asistentes de la comunidad educativa.

Es importante mencionar que los docentes y asistentes de la educación son guías de los niños y niñas dentro del establecimiento educacional, por tanto, deben conformar un factor protector para la infancia trans dentro del sistema educativo. Los docentes y/o asistentes muchas veces no son conscientes del impacto que generan en la vida de sus estudiantes. La educación es el resultado de las relaciones que surgen en las interacciones entre profesores y alumnos” (Cortéz & Barrios, 2016)

- Promover espacios de reflexión, dialogo y debates sobre temas relacionados con la diversidad sexual e identidad de género, posibilitando la visibilizacion de la comunidad trans.
- Participar activamente de la creación de protocolos, manuales, proyectos, reglamentos, entre otros, que regulen el funcionamiento del establecimiento con el objetivo de promover la visibilizacion de la niñez trans.
- Incluir o vincular en sus clases temáticas sobre la identidad de género.
- Invitar a algún profesional competente como el psicólogo/a u Orientador del establecimiento, así como también (dentro de las posibilidades) a expositores externos que sean parte de las redes, como por ejemplo del CESFAM, para que realicen talleres dentro de los cursos, en caso de no contar con las herramientas para hacerlo, aun así el docente deberá informarse o pedir orientaciones sobre la comunidad trans.

- Posibilitar la libertad de expresión en torno a temas relacionados con la diversidad sexual e identidad de género, especialmente en las clases de Orientación.
- Participar con sus estudiantes en actividades que dicten organismos externos en torno a la diversidad sexual e identidad de género.
- Explicar a los estudiantes el concepto de discriminación y establecer una política de tolerancia cero a la misma.
- Mantenerse informado sobre avances en las políticas públicas o aspectos legales en torno a la comunidad trans en Chile, y otras realidades que puedan acontecer dentro del aula escolar.
- Generar espacios en donde puedan participar los apoderados de niños y niñas trans, como por ejemplo reuniones, talleres, entre otros, en donde se expongan a través de sus experiencias temas sobre diversidad sexual e identidad de género.
- Asegurar el uso del lenguaje inclusivo, es decir, cuando se refiera a los niños, decir “niños y niñas”, de igual manera con otras personas como “profesores y profesoras” y así con todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa.
- Mantenerse alerta y reconocer señales emocionales del niño o la niña trans, como por ejemplo, aislamiento, sentimientos de tristeza constante, incomodidad, retraimiento, con el objetivo de estar alerta a cualquier tipo de discriminación que pueda vivenciar.
- Acercarse de inmediato al profesional competente, en caso de tener sospechas de que él niño o la niña trans está siendo víctima de algún tipo de discriminación dentro de la comunidad educativa.
- Garantizar que el aula sea un espacio seguro para él niño o la niña trans.

- Reforzar en familia junto con el profesional competente respecto de la importancia de su participación activa y protectora en el proceso de transición del niño o la niña, explicando cuales son los factores de riesgo y las consecuencias de ambientes poco protectores.
- Facilitar la comunicación entre el niño o la niña trans con sus compañeros/as, familia, profesional competente u otro miembro de la comunidad educativa, mediante mediaciones y diálogos grupales, entre otros.

5.8.5 Orientaciones grupales: compañeros de curso y otros estudiantes del establecimiento.

Es importante mencionar que los compañeros y compañeras de niños o niñas trans o estudiantes de otros cursos, sobre todo los más pequeños sólo realizarán una adecuada inclusión si hay adultos responsables como los son la familia, los docentes, asistentes de la educación y el Equipo Directivo, que promuevan la diversidad sexual y la identidad de género. La convivencia escolar es entendida como una construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, con un enfoque formativo, basado en el respeto mutuo y la solidaridad recíproca en un ambiente sin violencia (Cortéz & Barrios, 2016).

- Recibir por parte del profesional competente, docente o Equipo Directivo información para promover y/o crear espacios de reflexión, dialogo y debates sobre temas relacionados con la diversidad sexual e identidad de género, posibilitando la visibilización de la comunidad trans.
- Generar aprendizaje respecto del lenguaje inclusivo mediante la estrategia docente para ponerlo en práctica con todos y todas quienes componen la comunidad educativa.

- Tener la posibilidad de comunicación rápida y eficiente al profesor o profesora Jefe/a o al profesional competente, en caso de tener sospechas de que su compañero/a está siendo víctima de algún tipo de discriminación dentro de la comunidad educativa.
- Reconocer que el aula sea un espacio seguro para todos sus compañeros y compañeras, para poder generar un ambiente inclusivo.
- Comprender la importancia de la inclusión de todos sus compañeros y compañeras en todos los espacios educativos.

5.8.6 Orientaciones al Equipo Directivo: sostenedor/a, director/a, inspectores/as, jefes/as de UTP y a quienes conformen el Equipo Directivo.

Es importante mencionar que el Equipo Directivo es el primer ente que deberá garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas dentro del establecimiento educacional, generando acciones que aseguren la inclusión dentro de todas las dimensiones escolares. La dirección escolar (...) constituye por tanto el primer eslabón organizacional en el desarrollo de prácticas escolares que aseguren la inclusión de las personas trans. Aquí, la gestión y el liderazgo de los equipos directivos se abren como un espacio con un fuerte potencial para enfrentar de manera sistémica los problemas de exclusión de las y los estudiantes trans. (Fuente-Salazar, 2019)

- Elaboración y actualización del Proyecto Educativo Institucional que explicita la inclusión y los derechos de los niños y niñas.
- Elaboración y actualización de documentos tales como, manuales de convivencia, reglamentos, protocolos, entre otros, que declaren una visión inclusiva a temas relacionados con la identidad de género.

- Actualizar constantemente el programa de inclusión de acuerdo a la evolución de leyes y políticas públicas en Chile.
- Incluir en los manuales de sexualidad, afectividad y género para pre-básica y básica, temas como la identidad de género, la diversidad sexual, que puedan ir más allá de lo biológico/genital.
- Asegurar que en dichos documentos se utilice el lenguaje inclusivo antes mencionado.
- Asegurar que se realicen celebraciones o conmemoraciones de días importantes para la comunidad LGTBI, con el objetivo de abrir espacios a diálogos y actividades en torno a la identidad de género, los cuales deben estar incluidos dentro del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y del Plan de Mejoramiento Educacional (PME)
- Analizar todo documento que pueda generar sesgos o prejuicios contra la diversidad sexual e identidad de género, a través del consejo escolar, consejo docente y el consejo de estudiantes.
- Garantizar que el cien por ciento de la comunidad educativa sea capacitada en temas sobre diversidad sexual e identidad de género.
- Realizar un levantamiento de información anual tanto cualitativa como cuantitativa sobre los casos de niños y niñas trans, con el objetivo de actualizar y mejorar las intervenciones.
- Llevar a cabo el cumplimiento de las normas psicoeducativas a los victimarios y sus familias, que permitan disminuir y erradicar la discriminación.

De esta manera, estas orientaciones podrán ser aplicadas en niños y niñas transgéneros de cuatro a nueve años en su establecimiento educacional, adecuándose siempre a las necesidades y características propias de cada uno de ellos y ellas, permitiendo que en su desarrollo personal,

social y cognitivo, la identidad de género pueda ser reconocida y consolidada dentro del contexto escolar, normalizando el proceso de transición, disminuyendo y erradicando la discriminación y visibilizando a niños y niñas transgénero en relación a sus derechos.

6. METODOLOGÍA

6.1 Definición y justificación del enfoque de investigación

El enfoque de la investigación será cualitativo ya que permitirá recolectar, describir y analizar información respecto de la comunidad transgénero, a nivel nacional e internacional, enfocado en primera infancia y sus procesos emocionales, cognitivos y sociales, y como estos se llevan a cabo en los distintos contextos escolares. Se realizará un trabajo de tipo analítico el cual permitirá la creación de orientaciones para la adecuada inclusión de niños y niñas trans de cuatro a nueve años en contextos escolares.

6.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio será una revisión bibliográfica, en el cual se recopilará información de fuentes de investigación secundaria como libros, revistas científicas, estudios, artículos e informes anteriormente realizados, principalmente en Chile, el objetivo es examinar la información relevante de cada uno de estos documentos en torno a la niñez trans y sus aspectos emocionales, cognitivos y sociales para poder llevar a cabo esta investigación, así se esta manera se definirán terminologías, se conocerá e indagará sobre aspectos normativos y comunidad trans en Chile, se identificará teorías del desarrollo vital e indicadores de diferente índole, se visualizarán factores de riesgo y protectores para finalmente diseñar orientaciones que permitan la adecuada inclusión de niños y niñas trans de cuatro a nueve años en contextos escolares.

7. CONCLUSIÓN

El trabajo por la visibilización de la comunidad trans, específicamente de la infancia trans en los contextos educacionales, es un de carácter colectivo y a la vez individual, ya que debemos ser capaces de transformarnos como sociedad para que todos y todas podamos ser incluidos con nuestras diferencias, junto con esto debemos analizar nuestras posturas frente a la sociedad, nuestros prejuicios y poder replantear nuestras ideas para así avanzar hacia una sociedad más inclusiva. Como ya se revisó en la investigación, este no es un trabajo fácil, ya que existe una cultura heteronormativa y adultocentrista la que genera barreras en el desarrollo adecuado de la niñez trans, sin embargo estudios concuerdan en que las nuevas generaciones son más receptivas con la diversidad.

Trabajar por esta transformación social requiere de múltiples factores, principalmente el abrir espacios de diálogos y debates sobre estas comunidades invisibilizadas y vulneradas, publicando documentos sobre el tema, creando pequeños grupos que visibilicen a la comunidad trans dentro de sus comunas o barrios, y principalmente siendo tolerante ante la diversidad. Todo esto nos permitirá disminuir y erradicar la discriminación en los diferentes contextos en los cuales transita la comunidad trans, el maltrato y la violencia dentro y fuera de la familia, evitar trastornos mentales como depresión y ansiedad, disminuir las tasas de intentos de suicidios y suicidios, terminar con la falta de oportunidades de acceso y pertenencia al sistema escolar y en el futuro al ambiente laboral, es decir, destruir las barreras con las que la comunidad trans debe lidiar.

Podemos entonces concluir que es importante conocer los conceptos al referirse a la comunidad trans, a sus características y diferencias con otra manera de expresar la identidad de género como lo es el transexualismo; por ejemplo, se ha expuesto también los aspectos normativos y legales,

como estos se aplican a nivel internacional y nacional para finalmente poder exponer como las normativas llegan a los establecimientos educacionales y de qué manera se aplican. De esta manera a lo largo de este trabajo se dio cuenta de que la comunidad trans ha sido imperceptible por años, principalmente la niñez trans, que aún queda fuera del marco legal para realizar acciones como cambio de nombre y sexo registral, generando impactos negativos en su desarrollo emocional, social y cognitivo, situación la cual se espera pueda cambiar para así disminuir los factores de riesgo de niños y niñas trans. Cabe mencionar la importancia de las instituciones que luchan por promover a la comunidad trans y sus derechos, como lo son “Fundación Transitar”, “MOVILH”, “Iguales”, “Organizando trans diversidades”, esperamos también que esta red se amplíe y pueda garantizar espacios protectores para la infancia transgénero.

Junto con esto podemos dar cuenta de que la identidad de género comienza en la primera infancia, la cual es muchas veces excluida de temáticas como identidad de género y diversidad sexual. Se identificó factores que inciden en el desarrollo integral de niños y niñas trans, en relación a como sienten, como modifican sus conductas para adecuarse a determinados contextos para evitar discriminaciones; esta información fue recopilada de encuestas realizadas por distintas entidades, donde se visualizó la importancia de minimizar los factores de riesgos y de ampliar la red de factores protectores para la niñez trans dentro del establecimiento educacional, ya que de esta manera podrá tener un ambiente facilitador para su proceso de transición.

En este sentido y debido a la falta de orientaciones para la niñez trans, específicamente de los cuatro a los nueve años, y también a raíz de las modificaciones que realizan los establecimientos educacionales a las pautas enviadas por el gobierno, es que se generan estas orientaciones las cuales permiten dar respuesta a cómo proceder con el niño o la niña transgénero y pueda ser

incluido adecuadamente en la comunidad educativa, dentro de los márgenes legales, y además desde sus necesidades como niño o niña.

Se espera que este trabajo sea aplicado por establecimientos educacionales que quieran contribuir a la niñez trans en la sociedad y de esta manera puedan impactar en la vida de niños y niñas transgénero, logrando la normalización de sus experiencias en un proceso escolar que sea facilitador de sus vivencias, en donde sus derechos sean respetados y garantizados en un ambiente protector, así se podrá gradualmente empoderar a los establecimientos educacionales desde las políticas públicas y normativas para visualizar a la niñez trans.

Se espera que se abran nuevas investigaciones respecto de la Comunidad trans, que se pueda estudiar el impacto que tendría el proceso de cambio de sexo y nombre registral para un niño o niña trans en Chile, que se pueda realizar con independencia de su edad y que en caso de error se pudiese cambiar de una manera natural; también sería interesante realizar una investigación sobre la influencia de la familia en el proceso de transición de niños y niñas trans.

Es importante que todos los actores de la comunidad educativa, así como también la familia puedan ser un agente activo en el empoderamiento de la niñez trans dentro de los establecimientos educacionales, es por esto la importancia de la participación de cada uno de ellos/as en el proceso de transición, creación de documentos, acompañamientos, psicoeducaciones y todas aquellas acciones que sean necesarias para que un niño o niña trans tenga una adecuada inclusión en el contexto escolar.

Lo central en la convivencia humana es el amor, las acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en la realización del ser social que vive en la aceptación y respeto por sí mismo tanto como en la aceptación y respeto por el otro (Maturana, 2001).

8. BIBLIOGRAFÍA

- Abalo, F. (2019). Notas para pensar los trayectos escolares de las personas trans. *Psicoanálisis y salud mental*, 68-72.
- Acero, A., Galeano, C., & Meza, K. (2018). (...)No estamos enfermos: Experiencia de un hombre trans durante el proceso de transición.
- Ballesté, I. R. (2018). Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile. *Lus et Praxis*.
- Barrientos, J. (2016). Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina. *Sexualidad, Salud y Sociedad*.
- Bustamante, M., & Garrido-Carrasco, C. (2019). Discriminación hacia personas transgénero: desafíos para un trabajo social en derechos humanos. *Revista del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado*.
- Cáceres, C., Talavera, V., & Mazín Reinoso, R. (2013). Diversidad sexual, salud y ciudadanía. *Peru Med Exp Salud Publica*.
- Canales, V., & Mallea, R. (2018). Estudio de la identidad de género en Chile a la luz de la acción de no discriminación arbitraria (Ley 20.609) y el derecho a la identidad. *Anuario de Derechos Humanos*.
- Coloma, C. (1993). Obtenido de file:///C:/Users/oscar/Downloads/Dialnet-EmocionesYLenguajeEnEducacionYPoliticaCentroDeEduc-5056961.pdf
- Cortéz, J., & Barrios, M. (2016). *Psicoterapia Infantil*. Santiago de Chile: Mediterráneo Ltda.
- Cubillos, M., Figueroa, R., Larraín, R., & Janssens, M. (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar*.
- Fuente-Salazar, J. M. (2019). Liderar para la inclusión. Concepciones sobre la identidad transgénero en un equipo directivo. *Revista Saberes Educativos*, 52-75.
- Galaz Valderrama, C., & Poblete Melis, R. (2019). Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post dictadura: opacidades e hiper-visibility de sujetos LGTBI. *Educación en*.
- Godoy-Echiburú, G., & Melo-Letelier, G. (2019). Análisis discursivo de Orientaciones para la Inclusión de las Personas LGTBI en el Sistema Educativo. *Árboles y Rizomas*, 33-50.
- Guzmán, A. M. (2011). REPENSAR LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL SOBRE EL GÉNERO: CONTRIBUCIONES Y DESAFÍOS A PARTIR DE LAS IDENTIDADES TRANSGÉNERO. *Psicoperspectivas*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Infante, M. (2010). Desafíos a la formación docente: Inclusión educativa. *Artículos pedagógicos XXXVI*.
- Leanza, J. C. (2018). Niñez identidad de género y políticas públicas. *5tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia*.
- Lempereur, J., Godoy, V., Fischer, F., Insunza, C., & Lazo, G. (2019). Vivencia de los jóvenes transgénero respecto a su inclusión social en Chile. *Nomadías*.
- Martínez, B. R. (2008). La infancia y la niñez en el sentido de identidad. Comentarios en torno a las etapas de la vida de Erik Erikson. *Revista Mexicana de Pediatría*, 29-34.
- Maturana, H. (2001). *Emociones y lenguaje en educación y política*.

- Missé, M., & Coll-Planas, G. (2011). Reseña de "El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad". *Atheenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*.
- Mollón, O. (2015). *Educación Emocional en la familia. Escuela de padres: "+ emocionales"*.
- Montero, M. (1980). La psicología social y el desarrollo de comunidades en América Latina. *Revista Latinoamericana de Psicología*.
- Montero, M. (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Universitas Psychologica*.
- Morrison, R., Araya, L., Palomino, T., & Graus, J. M. (2019). Situación de las niñas y los niños trans en Chile: derechos humanos y políticas públicas. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*.
- MOVILH. (2010). *Educando en la diversidad*.
- MOVILH. (2015). *Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile*. Santiago.
- MOVILH. (2017). *Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile*.
- Noseda, J. (2012). Muchas formas de transexualidad: diferencias de ser mujer transexual y mujer transgénero. *Revista de Psicología*.
- Peillard, J., Maureira, T., & Contreras, F. (2019). *Factores protectores durante el proceso de transición de dos sujetos transexuales masculinos*.
- Rodríguez Menéndez, M., & Peña Calvo, J. (2006). Identidad de género y contexto escolar: una revisión de modelos. *Reis*.
- Rojas, M. T., Fernández, M. B., Atudillo, P., Stefoni, C., Salinas, P., & Valdebenito, M. J. (2019). La inclusión de estudiantes LGTBI en las escuelas chilenas: entre invisibilización y reconocimiento social. *Pensamiento Educativo*.
- Rossi, A. (2013). *Lo que hay debajo de la bombacha: La Ley de identidad de género y su impacto en las identidades transgénero*. Obtenido de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar>.
- Tomicic, A., Gálvez, C., Quiroz, C., Martínez, C., Fontbona, J., Rodríguez, J., . . . Lagazzi, I. (2016). Suicidio en poblaciones lesbiana, gay bisexual y trans: revisión sistemática de una década de investigación.
- Toro, X. d. (2015). Niños y niñas transgéneros: ¿nacidos en el cuerpo equivocado o en una sociedad equivocada? *Punto Género*.
- Unicef. (2005). *La infancia amenazada*.
- Vargas, E., & Barrera, F. (2002). Adolescencia, relaciones románticas y actividad sexual: una revisión. *Revista Colombiana de Psicología*.
- www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-características.html. (s.f.).
- www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-características.html.